



Municipalidad de Guácimo



* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA N° 11 -2022, SESION ORDINARIA N° 07-2022

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS A LAS QUINCE, HORAS

TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza- Preside
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez
William Fajardo Fajardo*
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez

Regidores Suplentes

Nitzzy Vega Chaves V
Ana María Esquivel Mesen
Rosibel Calvo Angulo
Leance Ramírez Mora +
Alba Nidia Orozco Madrigal
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez V
Luis Guillermo Zamora Brenes*
Carlos David Francis Sequeira*
Vera Myrie Graham*
Elpidio Cubillo López
(*) Ausente (+) sustituyó (V) virtual

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore *
Flor Chavarría Arguedas V+
Jesarela Cocorn Guerrero V+
Greivin Muñoz Elizondo V+
Jacqueline Jiménez Salas *

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Cynthia Hyman Schatruell*
Abigail Ruiz Lépez -Secretaria a.i.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación y firma actas anteriores
- II. Asuntos de la presidencia
- III. Atención a Licda. Vera Zuñiga Torres – Encargada de Presupuesto – Presentación de Modificación presupuestaria N° 02-2022.
- IV. Asuntos del Alcalde Municipal
- V. Correspondencia



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépiz, proceder a la lectura del orden del día.

En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépiz, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 15-02-2022, dice:

1. Oración.
2. Lectura, aprobación y firma actas anteriores
3. Asuntos de presidencia
4. Atención a Licda. Vera Zuñiga Torres - Encargada de Presupuesto - Presentación de Modificación presupuestaria N° 02-2022
5. Asuntos del Alcalde Municipal
6. Correspondencia.

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 - 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano.

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIORES.

1. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 08-2022**, de la **Sesión Extraordinaria N.º 03-2022**, celebrada el día **07 de Febrero 2022**, resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

2. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 09-2022**, de la **Sesión Ordinaria N.º 06-2022**, celebrada el día **08 de Febrero 2022**, resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

1- Se dio lectura a resolución del TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las dieciséis horas diez minutos del trece de diciembre de dos mil veintiuno., referente a EXPEDIENTE: 21-000067-1027-CA - 7 PROCESO: JERARQUIA IMPROPIA (Municipal), ACTOR/A: WAGNER CAMPOS ARCE, DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO.

Previo a trasladar el presente proceso a fallo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 del Código Municipal y 190 y 192 del Código Procesal Contencioso Administrativo; se confiere AUDIENCIA ESCRITA por CINCO DÍAS HÁBILES a WAGNER CAMPOS ARCE para que exprese sus agravios y al CONCEJO MUNICIPAL DE GUÁCIMO para que alegue lo que estimen pertinente.- Es todo. Marco Antonio Hernández Vargas, Juez

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Anteriormente habíamos enviado esto al Contencioso Administrativo, por lo tanto, solicito se ratifique el acuerdo N° 14 de Sesión Ordinaria N° 50-2020, celebrada el 15 de diciembre 2020, en donde se rechaza el recurso revocatorio, acogido al dictamen legal que en ese momento lo brindo Roy Alberto Castro, **los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 03.

Este Concejo Municipal por Unanimidad, **acuerda:** Ratificar el acuerdo número 14 de Sesión Ordinaria N° 50-2020, celebrada el 15 de diciembre 2020, en donde se Rechaza el RECURSO DE REVOCATORIA formulado por Wagner Campos Arce, cédula: 7-0301-0732 y Joan Centeno Cerdas, cédula: 7-0286-0261, por considerarse que lo impugnando carece de recurso de acuerdo con los términos de los artículos 162 y 165 del Código Municipal por carecer la impugnación de los requisitos formales contenidos en el Código antes referido, en referencia al expediente 21-000067-1027-CA-7.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: en asuntos de la presidencia habíamos tomado el acuerdo que el 15 de este mes se iba a hacer el nombramiento de las personas que iban a conformar el comité de deportes y recreación del cantón de Guácimo, por lo tanto, escucho propuestas de las personas a elegir.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Buenas tardes, compañeros (as), publico y todos que nos acompañan. En calidad de mi persona voy a dar un criterio, creo que primero sería antes de proponer, a veces es muy fácil proponer persona para ocupar estos cargos en el comité cantonal de deportes, porque uno es que se quiera proponer personas y otro es que la otra tenga la voluntad para estar en estos puestos, sean participantes, que tengan condiciones porque a veces nos equivocamos por llenar el espacio o ciertos compromisos se nombra personas, si bien es cierto, el comité de deportes como el otro día se llamaron a cuentas y de alguna u otra forma no se han venido trabajando en una dirección en la cual tienen que trabajar transparente, pero eso es culpa de los concejos y de nosotros mismos, no ponerles metas y que entreguen y llamarlos a cuentas. Calculo que, si a las personas les gusta participar, deben de conocer algo de deportes para poder hacer el nombramiento, porque la otra parte de la rendición de cuentas que se escucha que hay gastos de más, eso ha sido muy culpa de la municipalidad y de nosotros mismos. El asunto no es poner personas que sean tan transparentes, lógicamente todos somos transparentes. Por lo tanto, como he estado participando en algunas actividades y he visto la voluntad de estas personas, propongo a Flor Valerin Cabalceta y a Luis Diego Mendoza Ruiz de parte mía.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramirez Mora, dice: Buenas tardes, un placer estar de nuevo con todos ustedes, saludos a toda la audiencia. Como bien lo dice el compañero Reg. Leonardo Carrillo estoy totalmente de acuerdo que las personas que propongamos ahorita en el concejo deben de ser personas proactivas en el deportes y que estén empapadas con este tipo de actividades, por lo cual quiero proponer a Patricia Salas Cárdenas, por ese nombre habla solo, es un personas comprometida con el cantón que ya ha trabajado y creo que puede aportar mucho al comité.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias, compañeros por hacer la propuesta.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Buenas tardes. Solicito que quede en actas, creo que desde el principio cuando empezamos esto he dicho que en todas las fracciones políticas hay gente muy buena y líderes buenos, por eso apoyo la propuesta que hace el Sr. Leonardo Carrillo porque la verdad está equilibrada, esto es un concejo fraccionado y de diferentes partidos políticos y en caso de que el compañero Leonado propone a una dirigente del PLN y también a una dirigente del partido de unidos podemos y Luis Diego es un muchacho joven y tiene muchas cualidades y lo que cuenta es que formaron parte del equipo de trabajo para elegir al presidente municipal y a Rosibel Marchena, entonces hay que ser justo y darles la posibilidades de que formen parte aunque sea de diferentes partidos políticos creo que es importante apoyarlo, y cuenten con mi voto para la propuesta del compañero Leonardo Carrillo.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 04.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Buenas tardes, un saludos a las personas presentes y por Facebook. Comparto la opinión del compañero Leance es una propuesta consensuada como equipo de trabajo y le voy a decir algo al compañero Lobo, independientemente de los partidos políticos, con mucho respeto se los digo compañeros pertenezco a Justicia Social porque fue el partido que me trajo a este puesto pero soy una ciudadana, Guácimeña que busca lo mejor para el cantón, para mi independientemente del partido si Patricia es liberacionista es más ni se a qué partido pertenece, pero porque estamos proponiendo a una persona como a ella por su integridad, por es una persona con criterio, mujer trabajadora, y voy a decir sinceramente, si tuviéramos el tiempo de sentarnos a hacer una selección de personas que tengan criterio, que no estén levantando bandera políticas y que trabajen por el bien de este cantón me encantaría sacar un mes de tiempo para sentarme a seleccionar, pero odio y detesto este mercader de puestos, lo detesto, busco lo mejor para mi cantón, siempre he trabajado con respeto y dignidad para los demás y no veo la necesidad de que porque justicia social está sentada en este curul con dos puestos tenga que tener otra persona que la represente en otro comité, eso no es necesario, solamente necesitamos personas que quieran dar al cien o el 200 o milla extra por nuestro cantón, es todo lo que ocupamos compañeros, con mucho respeto lo digo.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Buenas tardes a todos. Apoyo el comentario de la compañera Magda porque creo que cuando entramos aquí dijimos que había que guardar las banderas, aquí vamos a votar por la propuesta de Leonardo o Leance, pero es por e criterio propio de cada uno de nosotros y de lo estamos convencidos y conocemos de cómo trabajan, entonces guardemos las banderas porque independiente del partido político de la persona que quede es porque va a hacer un buen trabajo, hagamos conciencia de eso y elijamos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Igualmente concuerdo con la compañera Magda, Leance, Leonardo y Alejandra, aquí se trata de escoger una persona idónea para que el cantón sea el mayor beneficiado, es digno de admirar que aquí se ha venido haciendo un trabajo conjuntamente, se ha guardado por decir algo en un 99% las banderas y hasta el momento considero que hemos ido haciendo una buen labor, hemos sido criticados pero no hemos desmayados, siempre hemos tratado de hacer lo mejor. Quiero proponer a Wilson Chávez Ortega él es de la comunidad del Hogar, una persona dedicada al deporte, de hecho, lo ve trabajando con niños, un muchacho que dedica a sus labores agrícolas, humilde, a pesas de que tiene su labor saca tiempo para el deporte para inculcarle a los niños y lo veo en la comunidad del hogar trabajando y tratando de alejarlos por el mal camino, por ese motivo lo propongo. Tenemos a cuatro candidatos a escoger las próximas personas que van a formar parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y vamos a realizarlos de acuerdo al orden de proposición.

En primer lugar, tenemos a la Sra. Flor Valerin Cabalceta, **Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en votar para que sea electa la Sra. Valerin Cabalceta sírvase levantar la mano.** Los Reg. Leonardo Carrillo Sánchez y Nelson Lobo Rodríguez votaron afirmativamente y los Reg. José Leoncio Orozco Peraza, Magda Orocú Jiménez, Rosibel Marchena Serrano, Leance Ramirez Mora y Alejandra López votaron negativamente. Dos votos a favor y cinco disidente. Por lo tanto, conocida la votación queda denegada la solicitud.

En segundo lugar, tenemos a Sr. Luis Diego Mendoza Ruiz, **Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en votar para que sea electo el Sr. Mendoza Ruiz sírvase levantar la mano.** Los Reg. Leonardo Carrillo Sánchez y Nelson Lobo Rodríguez votaron afirmativamente y los Reg. José Leoncio Orozco Peraza, Magda Orocú Jiménez, Rosibel Marchena Serrano, Leance Ramirez Mora y Alejandra López votaron negativamente. Dos votos a favor y cinco disidente. Por lo tanto, conocida la votación queda denegada la solicitud.

En tercer lugar, tenemos a la Sra. Patricia Salas Cárdenas, **Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en votar para que sea electa la Sra. Salas Cárdenas sírvase levantar la mano.** Los Reg. José Leoncio Orozco Peraza, Magda Orocú Jiménez, Rosibel Marchena Serrano, Leance Ramirez Mora y Alejandra López votaron afirmativamente y los Regs. Leonardo Carrillo Sánchez y Nelson Lobo Rodríguez votaron negativamente. Cinco votos a favor y dos disidentes, queda aprobado por mayoría calificada.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 05.

En cuatro lugar, tenemos a Sr. Wilson Chávez Ortega, **Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en votar para que sea electo el Sr. Chávez Ortega sírvase levantar la mano.** Los Reg. Leonardo Carrillo Sánchez y Nelson Lobo Rodríguez votaron afirmativamente y los Reg. José Leoncio Orozco Peraza, Magda Orocú Jiménez, Rosibel Marchena Serrano, Leance Ramirez Mora y Alejandra López votaron negativamente. Dos votos a favor y cinco disidente, queda aprobado por mayoría calificada.

Este Concejo Municipal por mayoría calificada, **acuerda:** Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Junta Directiva del Comité cantonal de Deportes y recreación de Guácimo en representación de la Municipalidad de Guácimo, a la Sra. Patricia Salas Cárdenas y Sr. Wilson Chávez Ortega. Mismos que iniciarán su gestión representando a la municipalidad de Guácimo una vez vencido el período de vigencia del comité que actualmente se encuentra en ejerció hasta el día 03 de marzo de 2022. Fecha en la que deberá está nombrado el comité en pleno con todos sus diferentes representaciones.
Acuerdo N° Dos. Aprobado por calificada.

ARTICULO III. ATENCIÓN A LICDA. VERA ZUÑIGA TORRES – ENCARGADA DE PRESUPUESTO – PRESENTACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 02-2022.

1. Se dio lectura a oficio AMG-141-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 14-02-2022, firmado por Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, remite oficio SF-35-2022, modificación presupuestaria interna N° 02-2022 por un monto de ₡68.070.000,00, para su respectiva aprobación.

Asunto: Modificación 2-2022

A solicitud de la encargada de Talento humano se modifica las siguientes partidas:

Se disminuye:

☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.01.01.07.01	Actividades de capacitación	1.500.000.00
5.01.01.00.03.04	Salario escolar	500.000.00
	TOTAL	2.000.000.00

Se aumenta:

☐

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.01.01.04.04	Servicios de ciencias económicas	2.000.000.00
	TOTAL	2.000.000.00

Justificación: se modifica para realizar los talleres de difusión de evaluación del desempeño por competencias como lo solicita la Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas y los lineamientos del MIDEPLAN al Concejo Municipal (modelo por competencias, diccionarios, lineamientos entre otros para la implementación del proceso). La creación de un manual de reclutamiento y selección por competencia y taller desarrollo de mentores institucionales decreto 42087-MP-PLAN.

A solicitud de secretaria del Concejo se modifica las siguientes partidas:

Se disminuye:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.01.01.05.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.250.000.00



Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 06.

Se aumenta:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.03.05.01.05	Equipo de computo	1.250.000.00
	TOTAL	1.250.000.00

Justificación: se rebaja de la partida para compra de sillas del Concejo para comprar de una computadora para la persona de gestión y apoyo del departamento.
A solicitud del encargado de Servicios financieros se modifica:

Se disminuye:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.01.06.03.01	Prestaciones legales	1000.000.00
	TOTAL	1.000.000.00

Se aumenta:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.01.00.02.01	Tiempo extraordinario	782.268.58
5.01.01.00.03.03	Decimo tercer mes	65.189.05
5.01.01.00.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS (9.25%)	72.359.84
5.01.01.00.04.05	Contribución patronal al bcopop y desarrollo comunal (0.50%)	3.911.34
5.01.01.00.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS (5.25%)	41.069.10
5.01.01.00.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias (3.00%)	23.468.06
5.01.01.00.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral (1.50%)	11.734.03
	TOTAL	1.000.000.00

Justificación: para pagar horas extras a la tesorera Ana Moreno ya que ella debe esperar a que las cajas realicen el cierre.
A solicitud del encargado de servicios de Tecnologías de información se modifica las siguientes partidas:

Se disminuye:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.01.01.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3.950.000.00
	TOTAL	3.950.000.00

Se aumenta

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.01.02.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	2.950.000.00
5.01.01.01.08.07	Mant. Y reparación equipo y mobiliario de oficina	1.000.000.00
	TOTAL	3.950.000.00

Justificación: esto con el objetivo de contar con tóner y el mantenimiento correspondiente de los 3 equipos de impresión que cuenta la municipalidad. Esto por motivos de que actualmente el contrato de adquisición de suministros y mantenimiento se encuentran vencidos y se requiere para la continuidad de los servicios de impresión en las áreas de plataforma y el resto de los



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 07.

departamentos municipales, contar con dichos suministros. En espera del presupuesto extraordinario para la contratación.
A solicitud de secretaria de la coordinadora de servicios ciudadanos se modifica las siguientes partidas:

Se disminuye:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5..02.26.02.04.02	Repuestos y accesorios	20.000.00

Se aumenta:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.26.02.01.99	Otros productos químicos	20.000.00
	TOTAL	20.000.00

Justificación: se rebaja de la partida para compra de una pichinga de desengrasante para el lavado de las motocicletas de la unidad de inspectores.
A solicitud de la Alcaldía Municipal se modifica la siguiente partida:

Se disminuye:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.01.02.04.02	Repuestos y accesorios	750.000.00
5.01.01.01.08.05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	600.000.00
5.01.01.06.03.01	Prestaciones legales	2.500.000.00
5.01.01.01.08.07	Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina	1.000.000.00
TOTAL		4.850.000.00

Se aumenta:

CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.01.01.03.01	información	750.000.00
5.01.01.01.09.99	Otros impuestos	600.000.00
5.02.17.01.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1.000.000.00
5.02.17.01.08.07	Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina	2.000.000.00
5.02.17.02.03.04	Materiales y productos eléctricos	500.000.00
TOTAL		4.850.000.00

Justificación: las partidas que se rebajan se reforzaran en un presupuesto extraordinario.
se aumenta las partidas información con el fin de publicar el informe de labores del alcalde.
Otros impuestos con el fin de acogerse al Decreto Legislativo 10119, condonación de las deudas acumuladas relacionadas al de pagos de marchamos a si poder cumplir con las recomendaciones de Auditoria para proceder a la descripción de vehículos que ya no existen o están en total desuso.
La partida de mantenimiento de edificios y locales para brindar mantenimiento preventivo a las UPS, alarmas de incendios y sistemas eléctricos del edificio.
Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina para mantenimiento de aires acondicionados del edificio. Y productos eléctricos para cambio de fluorescentes del edificio Municipal que se encuentran quemados.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 08.

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal en Sesión extraordinaria No.03-2022, celebrada el día 14 de febrero del 2022, donde se modifica el siguiente acuerdo (A solicitud del encargado del Servicios de infraestructura y obras públicas según acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal en Sesión extraordinaria No.01-2021, celebrada el día 25 de enero del 2022). Para que se lea correctamente el código de servicios especiales y no otros servicios de gestión y apoyo.

Esta Junta Vial por unanimidad acuerda: en respuesta a leído por el señor Jhonny Jiménez Rodríguez Coordinador a.i. SIOP - Vicepresidente el cual dio lectura al oficio JVCG 028-2022 firmado por el señor Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal- presidente con fecha del 11 de febrero de 2022; mediante el cual hace referencia al acuerdo tomado el 25 de enero de 2022, oficio N° JVCG 020-2022, en el acta N°02-2022, sesión extraordinaria N°01-2022 en donde esta Junta Vial por unanimidad acordó aprobar todas las partes de la modificación presupuestaria 8114, (modificación 2) según se muestra en el

Se disminuye:



CODIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.02.08.05.02.02	Construcción de 50 cajas de registro en diferentes caminos del cantón	25.000.000.00
TOTAL		25.000.000.00

Se aumenta:



CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.03.02.01.00.01.03	Servicios especiales	2.282.220.00
5.03.02.01.00.03.04	Salario escolar	186.913.82
5.03.02.01.00.03.03	Decimo tercer mes	205.761.15
5.03.02.01.00.04.01	9.25%	228.394.88
5.03.02.01.00.04.05	0.50%	12.345.67
5.03.02.01.00.05.01	5.25%	129.629.53
5.03.02.01.00.05.02	3.00%	74.074.01
5.03.02.01.00.05.03	1.50%	37.037.01
5.03.02.01.06.03.01	Prestaciones legales	82.304.46
5.03002.01.06.03.99	Otras prestaciones legales	493.826.76
5.03.02.01.02.04.01	Herramientas e instrumentos	9.000.000.00
5.03.02.01.02.03.02	Materiales y productos minerales	7.000.000.00
5.03.02.01.02.03.01	Materiales y productos metálicos	2.000.000.00
5.03.02.01.02.03.03	Madera y sus derivados	1.000.000.00
5.03.02.01.02.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	2.000.000.00
5.03002.01.02.99.01	Útiles y materiales de oficina	267.492.71
		25.000.000.00

Justificación: En dicho oficio (JVCG 028-2022) se informa que por error material se confundieron los códigos en la partida "otros servicios de gestión y apoyo" (modificación 2), los correctos son los que se indican a continuación, nótese que los montos presupuestarios se mantienen, y la finalidad del presupuesto asignado se utilizará para lo ya indicado en el oficio N° JVCG 020-2022 que es: la contratación de un inspector para colaborar en la inspección de obras viales, por 5 meses completos, equivalente a \$3,732,507.29 además el monto restante equivalente a \$267,492.71 se destina a la compra de firmas digitales para el personal del departamento SIOP.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 09.

Se disminuye:

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5,03,02,W9,05,02,02	Construcción de 60 cabezales en diferentes caminos del cantón	30.000.000.00
TOTAL		

Se aumenta:

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.03.02.01.00.01.03	jornales	16.827.456.00
5.03.02.01.00.03.04	Salario escolar	1.378.168.65
5.03.02.01.00.03.03	Decimo tercer mes	1.517.135.39
5.03.02.01.00.04.01	9.25%	1.684.020.28
5.03.02.01.00.04.05	0.50%	91.028.12
5.03.02.01.00.05.01	5.25%	955.795.29
5.03.02.01.00.05.02	3.00%	546.168.74
5.03.02.01.00.05.03	1.50%	273.084.37
5.03.02.01.06.03.01	Prestaciones legales	700.000.00
5.03.02.01.06.03.99	Otras prestaciones legales	2.840.000.00
5.03.02.01.01.04.02	Servicios jurídicos	2.000.000.00
5.03.02.01.05.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	904.955.98
5.03.02.01.01.06.01	seguros	282.187.18
TOTAL		30.000.000.00

Justificación: se modifica el proyectoW9 para construcción de cabezales en el cantón a solicitud de la Alcaldía Municipal y presidente Municipal con el fin de realizar este proyecto y el proyecto de construcción de cajas de registro con la contratación de jornales y ayudar a reactivación económica del cantón, además de compra de una estación de trabajo para el departamento y la contratación de servicios jurídicos para dar apoyo en los procesos de contratación administrativa como lo son la parte legal de los carteles de licitación, respuestas a recursos, et



Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 10.

MODIFICACIÓN N.º 2-2022									
C O P G	D E S O	I S O	G U P S	O P S	DESCRIPCION	SALDO ACTUAL	REBAJAR	AUMENTAR	SALDO DISP
1					PROGRAMA I				
					Administración General				
					REMUNERACIONES				
				0	Remuneraciones eventuales				
				2	tiempo extraordinario	3 925 016,37		782 268,58	4 707 284,95
				3	INCENTIVOS SALARIALES				
				3	decimo tercer mes	20 651 896,60		65 189,05	20 717 085,65
				4	salario escolar	17 922 107,48	500 000,00		17 422 107,48
				4	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
				1	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C	21 152 373,40		72 359,84	21 224 733,24
				5	Contribución Patronal al Banco Popular y de De	1 143 371,58		3 911,34	1 147 282,92
				5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				
				1	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones d	12 005 401,06		41 069,10	12 046 470,16
				2	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens	6 860 229,25		23 488,06	6 883 697,31
				3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Labo	3 430 114,61		11 734,03	3 441 848,64
				1	SERVICIOS				
				1	ALQUILERES				
				2	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3 950 000,00	3 950 000,00		0,00
				3	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				
				1	Información	1 943 180,00		750 000,00	2 693 180,00
				4	Servicios de gestión y apoyo				
				4	Servicios en ciencias económicas	6 031 362,16		2 000 000,00	8 031 362,16
				7	CAPACITACION Y PROTOCOLO				
				1	Actividades de capacitación	1 500 000,00	1 500 000,00		0,00
				8	MANTENIMIENTO Y REPARACION				
				5	Mantenimiento y reparación de equipo de transp	3 000 000,00	600 000,00		2 400 000,00
				7	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliar	1 000 000,00	1 000 000,00		0,00
				7	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliar	0,00		1 000 000,00	1 000 000,00
				9	IMPUESTOS				
				9	otros impuestos	100 000,00		600 000,00	700 000,00
				2	MATERIALES Y SUMINISTROS				
				1	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				
				4	tintas pinturas y diluyentes	500 000,00		2 950 000,00	3 450 000,00
				4	HERRAMIENTAS, REPUESTO Y ACCESORIOS				
				2	Repuestos y accesorios	4 000 000,00	750 000,00		3 250 000,00
				6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
				3	Prestaciones				
				1	Prestaciones legales	5 000 000,00	3 500 000,00		1 500 000,00
				3	Administración de inversiones propias				
				5	BIENES DURADEROS				
				1	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
				4	Equipo y mobiliario de oficina	1 250 000,00	1 250 000,00		0,00
				5	equipo de computo	0,00		1 250 000,00	1 250 000,00
2					PROGRAMA. II				



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 12.

[illegible]



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 13.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la Modificación presupuestaria N° 02-2022, al Presupuesto Ordinario, para el ejercicio económico del año 2022, por la suma de ₡68.070.000,00.

Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO IV. ASUNTOS DE LA ALCALDIA.

1- Se dio lectura a oficio AMG-142-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 14-02-2022, firmado por Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, Acuerdo de adjudicación, dice:

Reciban un cordial saludo, por este medio se remite oficio DPMG-017-2022, suscrito por Zilenia Venegas Vargas Proveedora Municipal de la Municipalidad de Guácimo, donde remite por medio de la plataforma SICOP el expediente de la licitación Abreviada 2022LA-000001-0022500001 tramitada para "Contratación de Servicios de Gestión y Apoyo y Ludotecaria", con el fin de solicitarles muy respetuosamente que se tome acuerdo de adjudicación y acuerdo de pago a favor de la empresa ARHTE CONSULTORES ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y TALENTO EMPRESARIAL S.A. cédula jurídica 3-101-629783 por un monto de ₡23.581.207.39 (Veintitrés millones quinientos ochenta y un mil doscientos siete colones con treinta y nueve céntimos), por diferentes periodos de acuerdo con la disponibilidad de recursos de cada unidad solicitante. Forma de pago: La Municipalidad cancelará en forma quincenal, por quincena vencida al recibir conforme los servicios por parte de los administradores del contrato, dice:

La suscrita Zilenia Venegas Vargas, cédula 3-0358-0218, en calidad de proveedora municipal, le remito por medio de la plataforma SICOP el expediente de la Licitación Abreviada 2022LA-000001-0022500001 tramitada para "Contratación de Servicios de Gestión y Apoyo y Ludotecaria", con el fin de que se presente ante el Concejo Municipal para que se tome acuerdo de Adjudicación y acuerdo de pago a favor de la empresa ARHTE CONSULTORES ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y TALENTO EMPRESARIAL S.A. cédula jurídica 3-101-629783 por un monto de ₡23.581.207.39 (Veintitrés millones quinientos ochenta y un mil doscientos siete colones con treinta y nueve céntimos), por diferentes periodos de acuerdo con la disponibilidad de recursos de cada unidad solicitante. Forma de pago: La Municipalidad cancelará en forma quincenal, por quincena vencida al recibir conforme los servicios por parte de los administradores del contrato.

RECOMENDACION DE ADJUDICACION 2022LA-000001-0022500001

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO. Guácimo, a las 08:34 horas del 14 de febrero de 2022. La suscrita Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Institucional- emito recomendación de Adjudicación para el procedimiento de Contratación denominado **LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000001-0022500001** correspondiente a la "Contratación de Servicios de Gestión y Apoyo y Ludotecaria".

RESULTANDO

PRIMERO: En virtud de las funciones que son de competencia de la proveeduría municipal como la de conducir los procesos de Contratación Administrativa regulado en los artículos 227 y 230 del RLCA, se procedió a la tramitación de la Licitación antes mencionada.

SEGUNDO: Esta petición fue amparada con las solicitudes de compra emitidas por la unidades de Servicios de Infraestructura y Obra Pública 0062021001400058 del 08 de diciembre de 2021, Unidad de Servicios Ambientales 0062021001300031 del 12 de noviembre de 2021, Alcaldía 0062022000200002 del 21 de enero de 2022 y Unidad Financiera 0062022000700002 25 de enero de 2021 y corresponde a las partidas 5.02.26.01.04.99, 5.02.02.01.04.99, 5.02.10.01.04.04 y 5.01.01.01.04.99 (servicios de gestión y apoyo Control Urbano, Servicios Ambientales, Administración y Servicios en Ciencias económicas y sociales con una estimación de compra de ₡25.393.273.66



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 14.

TERCERO: Que con base en las solicitudes y con las certificación de contenido presupuestarios y económico emitidas por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador de Servicios Financieros, la Proveeduría Institucional, procedió a la realización del trámite por medio del procedimiento de Licitación Abreviada, debido al monto siendo el límite para la aplicación del procedimiento entre ₡21.270.000.000 y ₡204.900.000.00 (excluye obra pública), de la cual se recibieron ofertas el 07 de febrero a las 10:00 horas y consta la apertura de las ofertas mediante acta incorporada al expediente electrónico. Los cuadros a continuación resumen los datos de cotizaciones y revisión de aspectos técnicos y económicos de las ofertas.

RESULTADO DE LA APERTURA

Partida	Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio [USD] ▼
		Nombre del proveedor ▼			Estado de la oferta	Documento adjunto
1	1	2022LA-000001-0022500001-Partida 1-Oferta 1	No		84.750 [CRC]	130,8
		CINTHYA VANNESA DELGADO RAMIREZ			Continúa para estudio de oferta	1
1	2	2022LA-000001-0022500001-Partida 1-Oferta 4	No		24.044.464,5 [CRC]	37.108,52
		ARHTE CONSULTORES ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y TALENTO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	44
1	3	2022LA-000001-0022500001-Partida 1-Oferta 2	No		4.210.809,78 [CRC]	6.498,66
		KIDS STAR KINGDOM SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	1
1	4	2022LA-000001-0022500001-Partida 1-Oferta 3	No		4.003.117,01 [CRC]	6.178,13
		GRUPO ASESORES LEITON Y GAMBOA SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	4

4 resultados

CUARTO: Que se realizó la revisión de aspectos de admisibilidad y legales, por parte de la proveeduría municipal, mediante documento de revisión formal de ofertas, incorporado al expediente en la sección 8. Información relacionada, así como la evaluación de aspectos técnicos y económicos de las ofertas admisibles cuyo informe de revisión está debidamente incorporado al expediente electrónico mediante documento llamado OFICIO DPMG-016-2022 REVISION TÉCNICA DE OFERTAS LA-01-2022.pdf en la sección Detalles de la solicitud de verificación/Estado de la Verificación/Resultado de la solicitud de verificación o aprobación recibida, donde se indica el resultado de su análisis y se resume en que las ofertas presentada por las empresas ARHTE CONSULTORES ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y TALENTO EMPRESARIAL S.A. Y GRUPO ASESORES LEITON Y GAMBOA S.A., se ajustan a los aspectos legales, técnicos y económicos del procedimiento y los servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos esenciales establecidos en el cartel, en cuanto disponibilidad, plazo, personal, salarios y cargas sociales.

QUINTO: Que de la información anterior se concluye que solo dos de las ofertas se ajustan a las especificaciones del cartel y de acuerdo con las necesidades de la Municipalidad de Guácimo, establecidas por las unidades solicitantes.

SEXTO: Que se procedió a someter las ofertas a la evaluación según los factores por calificar establecidos en el cartel, la empresa ARHTE CONSULTORES ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y TALENTO EMPRESARIAL S.A. obtiene 100 puntos y la empresa GRUPO ASESORES LEITON Y GAMBOA S.A., obtiene 96,91, de este resultado se obtiene la empresa recomendada para adjudicar en este proceso licitatorio.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 15.

CONSIDERANDO

ÚNICO: Que, según el informe de la proveeduría municipal, se determina que la oferta de ARHTE CONSULTORES ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y TALENTO EMPRESARIAL S.A. cumple con los aspectos técnicos y que sometida al sistema de calificación, es la oferta que obtiene la mayor puntuación, por lo que se procede a recomendarla para resultar adjudicataria del procedimiento.

POR TANTO LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL RECOMIENDA:

Basado en la información anterior, la proveeduría institucional de la Municipalidad de Guácimo recomienda adjudicar la Licitación Abreviada 2022LA-000001-0022500001 "**Contratación de Servicios de Gestión y Apoyo y Ludotecaria**", a la empresa ARHTE CONSULTORES ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y TALENTO EMPRESARIAL S.A. cédula jurídica 3-101-629783 por un monto de \$23.581.207.39 (Veintitrés millones quinientos ochenta y un mil doscientos siete colones con treinta y nueve céntimos), por diferentes periodos de acuerdo con la disponibilidad de recursos de cada unidad solicitante. Forma de pago: La Municipalidad cancelará en forma quincenal, por quincena vencida al recibir conforme los servicios por parte de los administradores del contrato.

Conocida la solicitud de acuerdo adjudicación a la Licitación Abreviada 2022LA-000001-0022500001, es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

De conformidad al oficio DPMG-017-2021, de la Proveedora Municipal - Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar la adjudicación y pago del expediente de la Licitación Abreviada 2022LA-000001-0022500001, tramitada para la "Contratación de Servicios de Gestión y Apoyo y Ludotecaria", a favor de la empresa ARHTE CONSULTORES ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y TALENTO EMPRESARIAL S.A. cédula jurídica 3-101-629783, por un monto de \$23.581.207.39 (Veintitrés millones quinientos ochenta y un mil doscientos siete colones con treinta y nueve céntimos), por diferentes periodos de acuerdo con la disponibilidad de recursos de cada unidad solicitante.

Forma de pago: La Municipalidad cancelará en forma quincenal, por quincena vencida al recibir conforme los servicios por parte de los administradores del contrato.

Acuerdo N.º Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a oficio AMG-116-2022, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 10-02-2022, firmado por Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, remisión de oficio SIOP-121-2022, dice:

Reciban un Cordial saludo, por este medio se remite oficio SIOP-121-2022, suscrito por Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez Coordinador del Departamento de Servicios Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, mismo en referencia a lo requerido mediante acuerdo N.º 17 tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante sesión Ordinaria N.º 05-2022, celebrada el 01 de febrero del año en curso, dice:

Asunto: Respuesta AMG-099-2022.

Reciban un cordial saludo, se adjunta respuesta al acuerdo N.º 17 tomado por el Conejo Municipal, mediante sesión ordinaria N.º 05-2022, dice:

Reciban un cordial saludo, en oficio recibido el 18 de enero del presente año. Sobre la ejecución del proyecto de puesta de punto mecanizado del Subcomponente de microempresas de mantenimiento vual manual por estándares comunitarios en el marco de ejecución del programa de la Red Vial Cantonal MOPT-BID-II. Es importante indicar que el día 15 de noviembre del 2021



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 16.

se realizó un proceso informativo sobre las obras a ejecutar en cada camino, se facilitó que el mismo fuese tanto de forma virtual como presencial (se adjunta copia de la minuta y asistencia); se tuvo en agrado de contar con la presencia de miembros del comité de caminos de calle Cinco.

En respuesta a la solicitud se indica:

1. Para el camino de calle Cinco (código de camino C7-06-053), las obras se realizan mediante obras por contrato: proyectos que son ejecutados por empresas privadas. El alcance de la obra es de: excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjales de 1.6km en ambos lados, la colocación de material es de 500m³ y dos cambios de alcantarillas de pasos transversales que se encuentran quebrados.
2. Por medio de esta contratación no es posible realizar un perfilado (o colocar asfalto reciclado); ya que en el contrato no está presente realizar esas obras.
3. En relación con el sistema de drenaje, aún se está en el proceso constructivo de la obra.
4. Con la conformación de las cunetas los accesos a las propiedades se vieron afectadas, ya que anteriormente no existía un sistema de drenaje conformado y el acceso a la propiedad de los vecinos se encuentra interrumpido. Por lo que la Municipalidad habilitará el acceso a las propiedades con la colocación de las alcantarillas; ajustándose a la disponibilidad de los recursos existentes.
5. En el punto uno se describe el alcance de las obras.

Conocida el oficio SIOP-121-2022 suscrito por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez Coordinador del Departamento de Servicios Infraestructura y Obra Pública, es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar enviarla la respuesta a los solicitantes, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a Comité de Vecinos de Calle Cinco, oficio SIOP-121-2022 suscrito por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez Coordinador del Departamento de Servicios Infraestructura y Obra Pública, en respuesta a su solicitud en referencia a inspección e informe sobre los trabajos que se están realizando en Calle Cinco.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a oficio AMG-109-2022, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 10-02-2022, firmado por Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, remite de oficio SF-031-2022, dice suscrito por Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador del Departamento de Servicios Financieros de la Municipalidad de Guácimo, al anterior en respuesta a lo requerido mediante acuerdo N° 21, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante sesión ordinaria N° 05-2022, celebrada el 01 de febrero del año en curso, referente a oficio suscrito por la Sra. Yanitsia Mena Castro del Comité Pro Mejoras Los Colegios, dice:

En atención a su oficio AMG-101-2022, en el cual hace referencia al acuerdo del Concejo Municipal oficio SMG-107-2022, con fecha 03 de febrero de 2022, en el cual solicitan información sobre la ejecución programada para el Barrio Los Colegios en relación a un Play Graw (sic) y que la misma se encontraba en proveeduría para salir a concurso.

Sobre la información solicitada, aporé el oficio DPMG-014-2022 suscrito por la señora proveedora, en la cual manifiesta que dicho procedimiento de contratación se declaró infructuoso, esto por cuanto a las dos ofertas recibidas sobrepasaron el más del doble a los recursos disponibles, dice:

La suscrita Zilenia Venegas Vargas, cédula 3-0358-0218, en calidad de proveedora municipal, le informo que esta partida se tramitó junto con el play de Los Geranios y otros, mediante contratación directa 2021CD-000143-0022500001, publicada el 12 de noviembre de 2021, con un monto disponible de \$4.385.394 para los dos plays, según detalle siguiente:



Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 17.

Código producto	7215310392230337
Descripción de producto	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES
Monto de la línea	4.385.394 [CRC]
Reserva presupuestaria	05.01.07

[Detalle de cuentas]			
Centro de costos/ Estructura presupuestaria	Monto de la cuenta	Porcentaje cuenta	Subpar
5.04.06.93.05.01.07	2.192.697	50	
5.04.06.94.05.01.07	2.192.697	50	
TOTAL	4.385.394	100	

Que para esa partida se recibieron estas dos ofertas según el cuadro siguiente, la primera por \$10.568.334 lo que significa que por cada play cobró \$5.284.167.00, superando en más del doble el monto asignado para la compra, ambas ofertas superan en mucho el presupuesto disponible por la administración, razón por la cual se debió declarar infructuosa.

Posición de ofertas	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio[USD]	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor			Fecha/hora de la presentación	Documento adjunto	
1	2021CD-000143-002250 0001-Partida 2-Oferta 1 CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA	No		10.568.334 [CRC]	16.484,43	Continúa para estudio de oferta
				19/11/2021 21:43	1	
2	2021CD-000143-002250 0001-Partida 2-Oferta 3 SUPLIDORA SANTAMARIA RESPONSABILIDAD LIMITADA	No		10.574.000 [CRC]	16.493,27	Continúa para estudio de oferta
				19/11/2021 09:10	2	

2 resultados

En el detalle se puede observar el precio unitario que cobraron ambas empresas por cada línea o proyecto y el monto disponible para cada uno.

[Información de bienes, servicios u obras]								
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto estimado unitario
2	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES						NA	2.192.697 CRC
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
2	721531039223033700000001			SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EQUIPAMIENTO				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
5.284.167	10.568.334	0%	0	0%	0	0	0	10.568.334

Conocida el oficio SF-031-2022, dice suscrito por Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador del Departamento de Servicios Financieros, es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar enviarla la respuesta a los solicitantes, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 18.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro – Presidenta Comité Pro-Mejoras Los Colegios, oficio SF-031-2022, dice suscrito por Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador del Departamento de Servicios Financieros, en repuesta a solicitud de información referente a información sobre la ejecución programada para el Barrio Los Colegios en relación a un Play Graw.

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

4. Se dio lectura a oficio AMG-117-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 10-02-2022, firmado por Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, remite de oficio SIOP-114-2022, suscrito por Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez coordinador del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, mismo en referencia a lo requerido mediante acuerdo N°11 tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante sesión ordinaria N° 04-2022, celebrada el 25 de enero del año en curso, dice:

Reciban un cordial saludo, es respuesta a la remisión de oficio del acuerdo N° 11, tomado en sesión ordinaria N° 04-2022, celebrada el 25 de enero del 2022, donde se remite oficio DVOP-UEC-PRVC-2022-68, firmado por Licda. Suleyka Aymerich Pérez de la Unidad Ejecutora, donde solicita se designe personal para que asista al programa de capacitación y acompañamiento técnico para la construcción del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo. Se asigna a:

- Gloriana Aragón Campos, promotora social del SIOP
- Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador del SIOP

Conocida el oficio SIOP-114-2022, suscrito por Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez coordinador del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

De conformidad a lo solicitado mediante el oficio DVOP-UEC-PRVC-2022-68, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle Licda. Suleyka Aymerich Pérez - Directora del Área de Coordinación y Participación Unidad Ejecutora y de Coordinación del PRVC-II, que se designa al Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador del SIOP y Licda. Gloriana Aragón Campos, promotora social del SIOP, para al programa de capacitación y acompañamiento técnico para la construcción del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 14-02-2022, firmado por Wargner Campos Arce, representante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo, respuesta a oficio, dice:

Quien suscribe Wargner Campos Arce ced # 7-0301-0732 vecino de Guácimo Limón, a través de la misiva deseando éxitos en sus labores por este medio quiero hacer referencia al oficio enviado por ustedes honorable Concejo Municipal con relación a la solicitud de ternas. Si bien es cierto el código Municipal en su modificación al artículo 174 con relación a los nombramientos de los comités Cantonales y Recreación establece en su inciso **"d-dos miembros de la población entre los 15 y 18, quienes serán elegidos directamente mediante una asamblea cantonal conformada por las organizaciones juveniles del Cantón y los atletas activos del programa de Jugos Deportivos Nacionales del Cantón convocada por el Comité Cantonal de la persona joven y posteriormente juramentados por el Concejo Municipal..."**



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 19.

- 1. Se recibió el oficio con fecha 3 de febrero 2022 al señor Presidente del comité Cantonal de la persona joven y mi persona lo recibió hoy 14 de febrero 2022 al ser las 7:02 am.
- 2. Que según un acuerdo tomado en el seno del Comité Cantonal de la persona joven le corresponde al representante del comité Cantonal de Deportes y Recreación ante el Comité Cantonal de la Persona Joven realizar los proceso en relación a las Asambleas tanto en nombramientos de representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven ante el Comité Cantonal de Deporte y Recreación como también los jóvenes representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven dentro de los comités comunales de Deportes y Recreación esto bajo la modificación al artículo del código Municipal antes mencionado y que deja autonomía al comité Cantonal de la Persona Joven de realizar dichos procesos.

Por tanto

Como representante del Comité Cantonal de Deporte y Recreación Guácimo ante el Comité Cantonal Persona Joven; asumiendo el compromiso que dicha representación con lleva les informo que pese a la falta de comunicación con el Honorable Concejo Municipal con mi persona se les indica que el comité Cantonal Persona Joven haciendo valer el acuerdo tomado en su seno infirma a través de mi persona que la Asamblea de nombramiento para el comité Cantonal de Deportes y Recreación según el artículo 174 del código Municipal de llevar a cabo.

Día 18 de febrero 2022
Lugar: Cancha de futbol Guácimo
Hora: 5:00 Pm primera convocatoria y segunda convocatoria 5:15 Pm.
CONOCIMIENTO.

2- Se dio lectura a oficio JVCG-029-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 14-02-2022, firmado por Gerardo Fuentes González, presidente Junta vial Cantonal, corrección de modificación presupuestaria, dice:

Esta Junta Vial por unanimidad acuerda: en respuesta a leído por el señor Jhonny Jiménez Rodríguez Coordinador a.i. SIOP – Vicepresidente el cual dio lectura al oficio JVCG 028-2022 firmado por el señor Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal- presidente con fecha del 11 de febrero de 2022; mediante el cual hace referencia al acuerdo tomado el 25 de enero de 2022, oficio N° JVCG 020-2022, en el acta N°02-2022, sesión extraordinaria N°01-2022 en donde esta Junta Vial por unanimidad acordó aprobar todas las partes de la modificación presupuestaria 8114, (modificación 2) según se muestra en el siguiente cuadro:

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD					
SE REBAJA			SE AUMENTA		
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5,03,02,08,05,02,02	Vías de comunic Const Cajas Registro	€25 000 000,00	5,03,02,01,01,04,99	Otros servicios de gestión y apoyo	€4 000 000,00
			5,03,02,01,02,04,01	Herramientas e instrumentos	€9 000 000,00
			5,03,02,01,02,03,02	Materiales y productos minerales	€7 000 000,00
			5,03,02,01,02,03,01	Materiales y productos metálicos	€2 000 000,00
			5,03,02,01,02,03,03	Madera y sus derivados	€1 000 000,00
			5,03,02,01,02,01,04	Tintas pinturas y diluyentes	€2 000 000,00
		€25 000 000,00			€25 000 000,00

En dicho oficio (JVCG 028-2022) se informa que por error material se confundieron los códigos en la partida "otros servicios de gestión y apoyo" (modificación 2), los correctos son los que se indican a continuación, nótese que los montos presupuestarios se mantienen, y la finalidad del presupuesto asignado se utilizará para lo ya indicado en el oficio N° JVCG 020-2022 que es: *la contratación de un inspector para colaborar en la inspección de obras viales*, por 5 meses completos, equivalente a €3,732,507.29 además el monto restante equivalente a €267,492.71 se destina a la compra de firmas digitales para el personal del departamento SIOP con el fin de poder llevar acabo procesos requeridos de manera digital.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 20.

Cuadro de corrección en modificación

Código a rebajar	Monto	Código Presupuestario para aumentar	Presupuesto	Monto
5.03.02.08.05.02.02	Q4,000,000.00	5.03.02.01.00.01.03	Servicios Especiales	2,282,220.00
		5.03.02.01.00.03.04	Salario Escolar	186,913.82
		5.03.02.01.00.03.03	Aguinaldo	205,761.15
		5.03.02.01.00.04.01	9.25%	228,394.88
		5.03.02.01.00.04.05	0.50%	12,345.67
		5.03.02.01.00.05.01	5.25%	129,629.53
		5.03.02.01.00.05.02	3.00%	74,074.01
		5.03.02.01.00.05.03	1.50%	37,037.01
		5.03.02.01.06.03.01	Prestaciones Legales	82,304.46
		5.03.02.01.06.03.99	Otras Prestaciones Legales	493,826.76
			total	3,732,507.29
		5.03.02.01.02.99.01	Útiles y materiales de oficina 8114	267,492.71
			Monto Total	4,000,000.00

Conocido el oficio, se acuerda:

Esta Junta Vial por unanimidad acuerda: aprobar en todas las partes la solicitud de corrección en la modificación presupuestaria 8114. Notifíquese al Concejo Municipal.

Conocida el oficio JVCG-029-2022, suscrito por Gerardo Fuentes González, presidente Junta vial Cantonal, es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Conocido el oficio JVCG-029-2022, suscrito por Gerardo Fuentes González, presidente Junta vial Cantonal en donde transcribe acuerdo tomado en Junta Vial en sesión extraordinaria 03-2022, celebrada el día 14-02-2022, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar la corrección a Modificación 2 de Junta Vial Cantonal aprobado por este Órgano Colegiado mediante **Acuerdo N° 03, de sesión ordinaria N° 04-2022, celebrada el 25-01-2022**, ya que por error involuntario erraron en la numeración de los códigos en la partida "otros servicios de gestión y apoyo", nótese que los montos presupuestarios se mantienen, y la finalidad del presupuesto asignado se utilizará para lo ya indicado en el oficio N° JVCG 020-2022 que es: *la contratación de un inspector para colaborar en la inspección de obras viales*, por 5 meses completos, equivalente a **Q3,732,507.29** además el monto restante equivalente a **Q267,492.71** se destina a la compra de firmas digitales para el personal del departamento SIOP con el fin de poder llevar acabo procesos requeridos de manera digital, **léase correctamente:**



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 21.

Cuadro de corrección en modificación

Código a rebajar	Monto	Código Presupuestario para aumentar	Presupuesto	Monto
5.03.02.08.05.02.02	Q4,000,000.00	5.03.02.01.00.01.03	Servicios Especiales	2,282,220.00
		5.03.02.01.00.03.04	Salario Escolar	186,913.82
		5.03.02.01.00.03.03	Aguinaldo	205,761.15
		5.03.02.01.00.04.01	9.25%	228,394.88
		5.03.02.01.00.04.05	0.50%	12,345.67
		5.03.02.01.00.05.01	5.25%	129,629.53
		5.03.02.01.00.05.02	3.00%	74,074.01
		5.03.02.01.00.05.03	1.50%	37,037.01
		5.03.02.01.06.03.01	Prestaciones Legales	82,304.46
		5.03.02.01.06.03.99	Otras Prestaciones Legales	493,826.76
			total	3,732,507.29
		5.03.02.01.02.99.01	Útiles y materiales de oficina 8114	267,492.71
			Monto Total	4,000,000.00

Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a oficio SO-002-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 14-02-2022, firmado por la Ing. Melissa Monge Sánchez - Coordinadora de Salud Ocupacional, remite Matriz de equipo y Vestimenta de Protección Personal por departamento y puesto de Trabajo de Funcionarios Municipal, solicitando acuerdo de aprobación.

ASUNTO: EQUIPO Y VESTIMENTA DE PROTECCION PERSONAL POR DEPARTAMENTO Y PUESTO DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Se solicita acuerdo de aprobación de la Matriz de Equipo y Vestimenta de protección personal por departamento y puesto de trabajo de funcionarios Municipales, según se detalla a continuación



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 22.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO			Código: MUG-MG-M22-19				
Salud Ocupacional							
MATRIZ DE EQUIPO Y VESTIMENTA DE PROTECCION PERSONAL POR DEPARTAMENTO Y PUESTO DE TRABAJO							
DEPARTAMENTO	PUESTOS DE TRABAJO	Equipo de Protección Personal	ESPECIFICACIONES	PARTE DEL CUERPO A PROTEGER	RIESGOS	FRECUENCIA	CANTIDAD
Servicios Ambientales	Operativo Municipal (recolección, aseo de vías, edificio, parques, cementerio)	GORRA	TELA ARMI O TELA 100% ALGODON, CON PROTECCIÓN DE NUCA, TELA CON PROTECCIÓN UV Y CON EL LOGO DE LA MUNICIPALIDAD EN LA PARTE FRONTAL BORDADO O EN SERIGRAFIA	CABEZA	QUEMADURAS DE SOL	1 AÑO	2 UNIDADES
Servicios Ambientales	Asistente Técnico Coordinador						
SIOP	Operador Municipal especializado, Operador Municipal equipo pesado, Peones viales						
SIOP	Inspector Obra Vial Asistente Técnico Diseñador Gráfico						
SIOP	Promotor Social Coordinador	MANGAS	Par mangas protectoras, tela elastano o spandex o similar, lavables y con protección solar UV. Color Azul o negro	ANTEBRAZO Y BRAZO	QUEMADURAS DE SOL	1 AÑO	2 PARES
Servicios Ambientales	Operativo Municipal (recolección, aseo de vías, edificio, parques, cementerio)						
Servicios Ambientales	Asistente Técnico Coordinador						
SIOP	Operador Municipal especializado, Operador Municipal equipo pesado, Peones viales						
SIOP	Inspector Obra Vial Asistente Técnico Diseñador Gráfico	GUANTE DE NITRIL /PVC	GUANTE MEZCLA 30% NITRIL/ 70% PVC, RESISTENTE A PRODUCTOS QUIMICOS, ACEITES, COMBUSTIBLES, ABRASION, FORRO INTERNO CALIBRE 18, 12 PULGADAS DE LARGO, PALMA CON AGARRE	MANOS	CORTADURAS, PUNZONAZOS Y LESIONES VARIAS	1 MES	1 PAR
SIOP	Promotor Social coordinador						
Servicios Ambientales	Operativo Municipal (recolección, aseo de vías, edificio, parques, cementerio)						
SIOP	Operador Municipal especializado, Operador Municipal equipo pesado Peones viales						
Servicios Ambientales	Operativo Municipal (aseo de vías, edificio, parques, cementerio)	GUANTE DE CUERO TIPO CABRITO	GUANTE DE CUERO TIPO CABRITO	MANOS	CORTADURAS, PUNZONAZOS Y LESIONES VARIAS	1 MES	1 PAR
Servicios Ambientales	Operativo Municipal (aseo de vías, edificio, parques, cementerio)						
Servicios Ambientales	Operativo Municipal (aseo de vías, edificio, parques, cementerio)	CAMISA MANGA CORTA/ LARGA DE POLIESTER TIPO DRY FIT VERDE	CON LOGO DE LA INSTITUCION EN LA BOLSA DERECHA Y DOS BANDAS REFLECTIVAS DE 1 PULGADA (PREFERIBLEMENTE MARCA 3M) A NIVEL DEL PECHO Y ESPALDA	BRAZOS Y TRONCO	QUEMADURAS DE SOL, LACERACIONES, riesgos biológicos	1 AÑO	2 UNIDADES
SIOP	Operador Municipal especializado, Operador Municipal equipo pesado Peones viales	CAMISA MANGA CORTA/ LARGA DE POLIESTER TIPO DRY FIT AZUL	CON LOGO DE LA INSTITUCION EN LA BOLSA DERECHA Y DOS BANDAS REFLECTIVAS DE 1 PULGADA (PREFERIBLEMENTE MARCA 3M) A NIVEL DEL PECHO Y ESPALDA	BRAZOS Y TRONCO	QUEMADURAS DE SOL, LACERACIONES	1 AÑO	2 UNIDADES
SIOP	Inspector Obra Vial	CAMISA MANGA CORTA/ LARGA DE POLIESTER TIPO DRY FIT AZUL	CON LOGO DE LA INSTITUCION EN LA BOLSA DERECHA Y DOS BANDAS REFLECTIVAS DE 1 PULGADA (PREFERIBLEMENTE MARCA 3M) A NIVEL DEL PECHO Y ESPALDA	BRAZOS Y TRONCO	QUEMADURAS DE SOL, LACERACIONES	1 AÑO	2 UNIDADES
SIOP	Inspector Obra Vial	PANTALON AZUL OSCURO DE TELA ELÁSTICA/ MEZCLILLA	TELA TIPO ARMI CON BANDA REFLECTIVA VERTICAL EN LOS LATERALES Y TRASERA DE 1 PULGADA DE ANCHO (PREFERIBLEMENTE 3M)	EXTREMIDADES INFERIORES	HERIDAS PUNZANTES Y CORTANTES	1 AÑO	2 UNIDADES
Servicios Ambientales	Operativo Municipal (aseo de vías, edificio, parques, cementerio)	PANTALON AZUL OSCURO DE TELA ELÁSTICA	TELA TIPO ARMI CON BANDA REFLECTIVA VERTICAL EN LOS LATERALES Y TRASERA DE 1 PULGADA DE ANCHO (PREFERIBLEMENTE 3M)	EXTREMIDADES INFERIORES	HERIDAS PUNZANTES, Y CORTANTES	1 AÑO	2 UNIDADES
Servicios Ambientales	Operativo Municipal (aseo de vías, edificio, parques, cementerio)	BOTAS DE HULE	Pares de botas de color negro, material PVC, impermeables, altura de la caña entre 30 y 35 cm, suela flexible con diseño antideslizante y de fácil limpieza, talón estriado para fácil retiro, sin forro interno, peso en un rango de 1,8 a 2,0 kg/par (+ 5%), considerando la diferencia de tallas.	PIES	HUMEDAD EXCESIVA, GOLPES Y LESIONES VARIAS	1 AÑO	2 PARES
SIOP	Peones Viales	BOTAS DE HULE	Pares de botas de color negro, material PVC, impermeables, altura de la caña entre 30 y 35 cm, suela flexible con diseño antideslizante y de fácil limpieza, talón estriado para fácil retiro, sin forro interno, peso en un rango de 1,8 a 2,0 kg/par (+ 5%), considerando la diferencia de tallas.	PIES	HUMEDAD EXCESIVA, GOLPES Y LESIONES VARIAS	1 AÑO	2 PARES
Servicios Ambientales	Operador Municipal equipo pesado (choferes) Inspector Coordinador	CALZADO DE SEGURIDAD	ZAPATO DE CUERO CON PUNTERA DE SEGURIDAD POLICARBONATO/ COMPOSITE, PLANTILLA KEVLAR 2.5 MM, CAÑA ALTA PROTECCIÓN DE TOBILLO Y SUELA POLIURETANO, INYECTADA, DIELECTRICA, ANTI PERFORACION Y ANTIDESLIZANTE.	PIES	GOLPES LESIONES EN PIE	1 AÑO	2 PARES
SIOP	Operador Municipal especializado, Operador Municipal equipo pesado, (choferes de maquinaria) Inspectores Coordinador Asistentes Técnicos Promotor Social	CALZADO DE SEGURIDAD	ZAPATO DE CUERO CON PUNTERA DE SEGURIDAD POLICARBONATO/ COMPOSITE, PLANTILLA KEVLAR 2.5 MM, CAÑA ALTA PROTECCIÓN DE TOBILLO Y SUELA POLIURETANO, INYECTADA, DIELECTRICA, ANTI PERFORACION Y ANTIDESLIZANTE.	PIES	GOLPES LESIONES EN PIE	1 AÑO	2 PARES



Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 23.

Servicios Ambientales	operativo Municipal (aseo de vías, edificio, parques, cementerio)	LENTES DE SEGURIDAD	TRANSPARENTES CON PELICULA ANTI ENPAÑANTES Y CON PROTECCIÓN LATERAL (HOMOLOGADOS)	OJOS	LESIONES EN OJOS	1 AÑO	2 UNIDAD
SIOP	Operador Municipal especializado, Operador Municipal equipo pesado, (choferes de maquinaria) inspectores Coordinador Asistentes Técnicos Promotor Social	LENTES DE SEGURIDAD	TRANSPARENTES CON PELICULA ANTI ENPAÑANTES Y CON PROTECCIÓN LATERAL (HOMOLOGADOS)	OJOS	LESIONES EN OJOS	1 AÑO	2 UNIDAD
Servicios Ambientales	LABORES DE SOLDADURA	CASCO DE SEGURIDAD	DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE COLOR AMARILLO (CERTIFICADO)	CABEZA	GOLPES	1 AÑO	1 UNIDAD
		GUANTES	TIPO DIELECTRICO PROTECCIÓN MINIMA DE 1000 V	MANOS	RIESGO ELECTRICO	1 AÑO	1 UNIDAD
		RESPIRADOR PARA SOLDADURA OXI-ACETILENO Y ESTAÑO	MARCA 3M SERIE 8214	OJOS/ SISTEMA RESPIRATORIO	INHALACIÓN DE CONTAMINANTES (VAPORES ORGANICOS)	3 MESES	1 UNIDAD
		ANTEOJOS O LENTES PROTECTORES PARA SOLDADURA OXI-ACETILENO Y ESTAÑO	ANTIENPAÑANTES HOMOLOGADOS ANSI	OJOS		1 AÑO	1 UNIDAD
		MASCARA CARA COMPLETA PARA SOLDADURA ELECTRICA	TIPO ELECTRONICA (HOMOLOGADA)	OJOS/ SISTEMA RESPIRATORIO		1 AÑO	1 UNIDAD
		PECHERA CON MANGAS BRAZO COMPLETO	DE CUERO PARA SOLDADURA	CUERPO	QUEMADURAS	1 AÑO	1 UNIDAD
		GUANTES DE CUERO	MODELO PREMIUM PREFERIBLEMENTE MARCA CENSOLSA O MARCA BEAR PARA SOLDADURA ELECTRICA	MANOS	QUEMADURAS	1 AÑO	2 UNIDADES
		POLAINAS	DE CUERO	PIERNAS	QUEMADURAS	1 AÑO	1 UNIDAD
		CAMISA IGNIFUGA	TELA ANTIFLAMA	CUERPO	QUEMADURAS	1 AÑO	1 UNIDAD
		PETO O DELANTAL	PREFERIBLEMENTE MARCA SWISSPO DE CUERO PARA SOLDADURA OXI-ACETILENO Y SOLDADURA ELECTRICA	CUERPO	QUEMADURAS	1 AÑO	1 UNIDAD
Servicios Ambientales	LABORES DE SOLDADURA Y TRABAJOS EN ALTURA	KIMONO ENTERO MANGA LARGA	DE ALGODÓN COLOR AZUL, TRANSPIRABLE Y CON COSTURAS REFORZADAS	CUERPO	QUEMADURAS	1 AÑO	2 UNIDADES
		RESPIRADOR MEDIA CARA COMPLETO	SERIE 6000 O 7000 CON RESPIRADORES LATERALES DE CARBON ACTIVADO PREFERIBLEMENTE MARCA 3M	CARA	INHALACIÓN DE CONTAMINANTES (VAPORES ORGANICOS)	1 AÑO	1 UNIDAD
		ARNES DE CABEZA	REPUESTO PARA RESPIRADOR MEDIA CARA SERIE 6000 O 7000 PREFERIBLEMENTE MARCA 3M	CARA		3 MESES	1 UNIDAD
		PREFILTRO	REPUESTO PARA RESPIRADOR MEDIA CARA SERIE 6000 O 7000 PREFERIBLEMENTE MARCA 3M	CARA		3 MESES	1 UNIDAD
		CARTUCHO	REPUESTO PARA RESPIRADOR MEDIA CARA SERIE 6000 O 7000 PREFERIBLEMENTE MARCA 3M	CARA		3 MESES	1 UNIDAD
		RETENEDOR	REPUESTO PARA RESPIRADOR MEDIA CARA SERIE 6000 O 7000 PREFERIBLEMENTE MARCA 3M	CARA		3 MESES	1 UNIDAD
		RESPIRADOR DESCARTABLE	SERIE 8511 MARCA 3M PARA PINTURA	CARA	CONTRA DETERIORO	1 PAR	
		CASCO	DE ALTO IMPACTO Y DIELECTRICO, CON BARBIQUEJO	CABEZA	LESIONES EN CABEZA	1 AÑO	1 UNIDAD
		PUNTOS DE ANCLAJE	KEVLAR NOMEX O POLIESTER (HOMOLOGADOS)	CUERPO	CAIDAS	1 AÑO	1 UNIDAD
		LINEA DE POSICIONAMIENTO	DE NYLON (HOMOLOGADOS)	CUERPO	CAIDAS	1 AÑO	1 UNIDAD
		ARNES DE 3 PUNTOS	DE KEVLAR NOMEX CON SOPORTE LUMINAR (HOMOLOGADOS)	CUERPO	CAIDAS	1 AÑO	1 UNIDAD
		LINEA DE VIDA	DE KEVLAR NOMEX CON SISTEMA DE ABSORCIÓN (HOMOLOGADOS)	CUERPO	CAIDAS	1 AÑO	1 UNIDAD
		GUANTE RECUBIERTO	DE ALGODÓN CON RECUBRIMIENTO DE KEVLAR	MANOS	LESIONES EN MANO	3 MESES	1 UNIDAD
Servicios Ambientales	APLICACIÓN DE AGROQUIMICOS /DESINFECCIÓN COVID	KIMONO ENTERO MANGA LARGA	TRAJE 2 PIEZAS TELA DOCOMA	CUERPO	QUEMADURAS	1 AÑO	2 UNIDAD
		RESPIRADOR MEDIA CARA COMPLETO	SERIE 6000 O 7000 CON RESPIRADORES LATERALES DE CARBON ACTIVADO	OJOS/ SISTEMA RESPIRATORIO	INHALACIÓN DE CONTAMINANTES (VAPORES ORGANICOS)	1 AÑO	UNIDAD
		ARNES DE CABEZA	REPUESTO PARA RESPIRADOR MEDIA CARA SERIE 6000 O 7000 MARCA 3M	OJOS/ SISTEMA RESPIRATORIO		3 MESES	UNIDAD
		PREFILTRO	REPUESTO PARA RESPIRADOR MEDIA CARA SERIE 6000 O 7000 MARCA 3M	SISTEMA RESPIRATORIO		1 MES	UNIDAD
		CARTUCHO	REPUESTO PARA RESPIRADOR MEDIA CARA SERIE 6000 O 7000 MARCA 3M	SISTEMA RESPIRATORIO		2 MESES	UNIDAD
		RETENEDOR	REPUESTO PARA RESPIRADOR MEDIA CARA SERIE 6000 O 7000 MARCA 3M	SISTEMA RESPIRATORIO		CONTRA DETERIORO	UNIDAD
		RESPIRADOR DESCARTABLE	SERIE 8247 O 8577 DE CARBON ACTIVADO MARCA 3M	SISTEMA RESPIRATORIO		CONTRA DETERIORO	UNIDAD
	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y CEMENTERIO	LENTES DE SEGURIDAD	MONOGAFA ANTIENPAÑANTE PREFERIBLEMENTE MARCA UVEX O SIMILAR	OJOS	LESION EN OJOS	1 AÑO	2 UNIDADES
		GUANTES NITRILO	ESPESOR DE 15 MILESIMAS Y DE 13 PULGADAS DE LARGO	MANOS	QUEMADURAS	3 MESES	1 PAR
		ESPALDERO	DE VINIL AMARILLO IMPERMEABLE	CUERPO	QUEMADURAS	6 MESES	1 UNIDAD
		POLAINAS	DE VINIL AMARILLO IMPERMEABLE	PIERNAS	QUEMADURAS	1 AÑO	1 UNIDAD
		DELANTAL	DE VINIL AMARILLO IMPERMEABLE LARGO DE 1.20 X 70 CMS	CUERPO	CONTUSIONES, LESIONES, HERIDAS	6 MESES	1 UNIDAD
		CARETA COMPLETA CON OREJERAS (PANTALLAS VISUALES)	CARETA DE POLIURETANO, CON PANTALLA DE CEDAZO PLASTICO CON OREJERAS	CARA	HERIDAS Y LESIONES	1 AÑO	1 UNIDAD
TODOS LOS FUNCIONARIOS	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OEPATIVO	MASCARILLA O CUBRE BOCAS	Mascarilla reutilizable, Material lavable, Multicapa 3 capas (Polipropileno, tela antifluidos, y algodón)	VÍAS RESPIRATORIAS	COVID 19	1 AÑO	2 UNIDADES



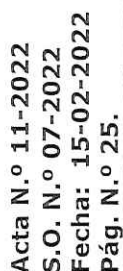
Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 24.

Conocida el oficio SO-002-2022, suscrito por la Ing. Melissa Monge Sánchez – Coordinadora de Salud Ocupacional, es sometida a aprobación el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Conocido el oficio SO-002-2022, suscrito por la Ing. Melissa Monge Sánchez – Coordinadora de Salud Ocupacional, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la Matriz de equipo y Vestimenta de Protección Personal por departamento y puesto de Trabajo de Funcionarios de la Municipalidad de Guácimo:



MUNICIPALIDAD DE GUÁJCIMO Salud Ocupacional				Código: MUG-MG-M22-19			
MATRIZ DE EQUIPO Y VESTIMENTA DE PROTECCION PERSONAL POR DEPARTAMENTO Y PUESTO DE TRABAJO							
DEPARTAMENTO	PUESTOS DE TRABAJO	Equipo de Protección Personal	ESPECIFICACIONES	PARTE DEL CUERPO A PROTEGER	RIESGOS	FRECUENCIA	CANTIDAD
Servicios Ambientales	Operativo Municipal (recolección, aseo de vías, edificio, parques, cementerio)	GORRA	TELA ARMI O TELA 100% ALGODÓN, CON PROTECCIÓN DE NUCA, TELA CON PROTECCIÓN UV Y CON EL LOGO DE LA MUNICIPALIDAD EN LA PARTE FRONTAL BORDADO O EN SERIGRAFÍA	CABEZA	QUEMADURAS DE SOL	1 AÑO	2 UNIDADES
	Asistente Técnico Coordinador						
	Operador Municipal especializado, Operador Municipal equipo pesado, Peones viales						
	Inspector Obra Vial Asistente Técnico Diseñador Gráfico						
SIOP	Promotor Social Coordinador						
Servicios Ambientales	Operativo Municipal (recolección, aseo de vías, edificio, parques, cementerio)	MANGAS	Par mangas protectoras, tela elastano o spandex o similar, lavables y con protección solar UV. Color Azul o negro	ANTEBRAZO Y BRAZO	QUEMADURAS DE SOL	1 AÑO	2 PARES
	Asistente Técnico Coordinador						
	Operador Municipal especializado, Operador Municipal equipo pesado, Peones viales						
	Inspector Obra Vial Asistente Técnico Diseñador Gráfico						
SIOP	Promotor Social Coordinador						
Servicios Ambientales	Operativo Municipal (recolección, aseo de vías, edificio, parques, cementerio)	GUANTE DE NITRILLO /PVC	GUANTE MEZCLA 30% NITRILLO/ 70% PVC, RESISTENTE A PRODUCTOS QUÍMICOS, ACEITES, COMBUSTIBLES, ABRASIÓN, FORRO INTERNO CALIBRE 18, 12 PULGADAS DE LARGO, PALMA CON AGARRE	MANOS	CORTADURAS, PUNZONAZOS Y LESIONES VARIAS	1 MES	1 PAR
	Asistente Técnico Coordinador						
	Operador Municipal especializado, Operador Municipal equipo pesado, Peones viales						
	Inspector Obra Vial Asistente Técnico Diseñador Gráfico						
SIOP	Promotor Social Coordinador						
Servicios Ambientales	Operativo Municipal (recolección, aseo de vías, edificio, parques, cementerio)	GUANTE DE CUERO TIPO CABRITO	CON LOGO DE LA INSTITUCIÓN EN LA BOLSA DERECHA Y DOS BANDAS REFLECTIVAS DE 1 PULGADA (PREFERIBLEMENTE MARCA 3M) A NIVEL DEL PECHO Y ESPALDA	BRAZOS Y TRONCO	QUEMADURAS DE SOL, LACERACIONES, riesgos biológicos	1 AÑO	2 UNIDADES
	Asistente Técnico Coordinador						
	Operador Municipal especializado, Operador Municipal equipo pesado, Peones viales						
	Inspector Obra Vial Asistente Técnico Diseñador Gráfico						
SIOP	Promotor Social Coordinador						



Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 26.

SIOP	Operador Municipal especializado, Operador Municipal equipo pesado Peones Viales	CAMISA MANGA CORTA/ LARGA DE POLIESTER TIPO DRY FIT AZUL	CON LOGO DE LA INSTITUCIÓN EN LA BOLSA DERECHA Y DOS BANDAS REFLECTIVAS DE 1 PULGADA (PREFERIBLEMENTE MARCA 3M) A NIVEL DEL PECHO Y ESPALDA	BRAZOS Y TRONCO	QUEMADURAS DE SOL, LACERACIONES	1 AÑO	2 UNIDADES
SIOP	Inspector Obra Vial	CAMISA MANGA CORTA/ LARGA DE POLIESTER TIPO DRY FIT AZUL	CON LOGO DE LA INSTITUCIÓN EN LA BOLSA DERECHA Y DOS BANDAS REFLECTIVAS DE 1 PULGADA (PREFERIBLEMENTE MARCA 3M) A NIVEL DEL PECHO Y ESPALDA	BRAZOS Y TRONCO	QUEMADURAS DE SOL, LACERACIONES	1 AÑO	2 UNIDADES
SIOP	Inspector Obra Vial	PANTALON AZUL OSCURO DE TELA ELÁSTICA/ MEZCLILLA	TELA TIPO ARMI CON BANDA REFLECTIVA VERTICAL EN LOS LATERALES Y TRASERA DE 1 PULGADA DE ANCHO (PREFERIBLEMENTE 3M)	EXTREMIDADES INFERIORES	HERIDAS PUNZANTES Y CORTANTES.	1 AÑO	2 UNIDADES
Servicios Ambientales	Operativo Municipal (aseo de vías, edificio, parques, cementerio)	PANTALON AZUL OSCURO DE TELA ELÁSTICA	TELA TIPO ARMI CON BANDA REFLECTIVA VERTICAL EN LOS LATERALES Y TRASERA DE 1 PULGADA DE ANCHO (PREFERIBLEMENTE 3M)	EXTREMIDADES INFERIORES	HERIDAS PUNZANTES, Y CORTANTES.	1 AÑO	2 UNIDADES
Servicios Ambientales	Operativo Municipal (aseo de vías, edificio, parques, cementerio)	BOTAS DE HULE	Pares de botas de color negro, material PVC, impermeables, altura de la caña entre 30 y 35 cm, suela flexible con diseño antideslizante y de fácil limpieza, talón estriado para fácil retiro, sin forro interno, peso en un rango de 1.8 a 2.0 kg/par (+ 5%), considerando la diferencia de tallas.	PIES	HUMEDAD EXCESIVA, GOLPES Y LESIONES VARIAS	1 AÑO	2 PARES
SIOP	Peones Viales	BOTAS DE HULE	Pares de botas de color negro, material PVC, impermeables, altura de la caña entre 30 y 35 cm, suela flexible con diseño antideslizante y de fácil limpieza, talón estriado para fácil retiro, sin forro interno, peso en un rango de 1.8 a 2.0 kg/par (+ 5%), considerando la diferencia de tallas.	PIES	HUMEDAD EXCESIVA, GOLPES Y LESIONES VARIAS	1 AÑO	2 PARES
Servicios Ambientales	Operador Municipal equipo pesado (choferes) Inspector Coordinador	CALZADO DE SEGURIDAD	ZAPATO DE CUERO CON PUNTERA DE SEGURIDAD POLICARBONATO/ COMPOSITE, PLANTILLA KEVLAR 2.5 MM, CAÑA ALTA PROTECCIÓN DE TOBILLO Y SUELA POLIURETANO, INYECTADA, DIELECTRICA, ANTI PERFORACIÓN Y ANTIDESLIZANTE.	PIES	GOLPES LESIONES EN PIE	1 AÑO	2 PARES
SIOP	Operador Municipal especializado, Operador Municipal equipo pesado, (choferes de maquinaria) Inspectores Coordinador Asistentes Técnicos Promotor Social	CALZADO DE SEGURIDAD	ZAPATO DE CUERO CON PUNTERA DE SEGURIDAD POLICARBONATO/ COMPOSITE, PLANTILLA KEVLAR 2.5 MM, CAÑA ALTA PROTECCIÓN DE TOBILLO Y SUELA POLIURETANO, INYECTADA, DIELECTRICA, ANTI PERFORACIÓN Y ANTIDESLIZANTE.	PIES	GOLPES LESIONES EN PIE	1 AÑO	2 PARES



Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 27.

Servicios Ambientales	operativo Municipal (aseo de vías, edificio, parques, cementerio)	LENTES DE SEGURIDAD	TRANSPARENTES CON PELICULA ANTI ENPAÑANES Y CON PROTECCIÓN LATERAL (HOMOLOGADOS)	OJOS	LESIONES EN OJOS	1 AÑO	2 UNIDAD
	Operador Municipal especializado, Operador Municipal equipo pesado, (choferes de maquinaria) Inspectores Coordinador Asistentes Técnicos Promotor Social	LENTES DE SEGURIDAD	TRANSPARENTES CON PELICULA ANTI ENPAÑANES Y CON PROTECCIÓN LATERAL (HOMOLOGADOS)	OJOS	LESIONES EN OJOS	1 AÑO	2 UNIDAD
SIOP	LABORES DE SOLDADURA	CASCO DE SEGURIDAD	DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE COLOR AMARILLO (CERTIFICADO) TIPO DIELECTRICO PROTECCIÓN MINIMA DE 1000 V	CABEZA	GOLPES	1 AÑO	1 UNIDAD
		GUANTES		MANOS	RIESGO ELECTRICO	1 AÑO	1 UNIDAD
		RESPIRADOR PARA SOLDADURA OXI-ACETILENO Y ESTAÑO	MARCA 3M SERIE 8214	OJOS/ SISTEMA RESPIRATORIO	INHALACIÓN DE CONTAMINANTES (VAPORES ORGANICOS)	3 MESES	1 UNIDAD
		ANTEOJOS O LENTES PROTECTORES PARA SOLDADURA OXI-ACETILENO Y ESTAÑO	ANTIEMPAÑANTES HOMOLOGADOS ANSI	OJOS		1 AÑO	1 UNIDAD
		MASCARA CARA COMPLETA PARA SOLDADURA ELECTRICA	TIPO ELECTRONICA (HOMOLOGADA)	OJOS/ SISTEMA RESPIRATORIO		1 AÑO	1 UNIDAD
		PECHERA CON MANGAS BRAZO COMPLETO	DE CUERO PARA SOLDADURA	CUERPO	QUEMADURAS	1 AÑO	1 UNIDAD
		GUANTES DE CUERO	MODELO PREMIUM PREFERIBLEMENTE MARCA CENSOLSA O MARCA BEAR PARA SOLDADURA ELECTRICA	MANOS	QUEMADURAS	1 AÑO	2 UNIDADES
		POLAINAS	DE CUERO	PIERNAS	QUEMADURAS	1 AÑO	1 UNIDAD
		CAMISA IGNIFUGA	TELA ANTI FLAMA	CUERPO	QUEMADURAS	1 AÑO	1 UNIDAD
		PETO O DELANTAL	PREFERIBLEMENTE MARCA SWISSPO DE CUERO PARA SOLDADURA OXI-ACETILENO Y SOLDADURA ELECTRICA	CUERPO	QUEMADURAS	1 AÑO	1 UNIDAD
		KIMONO ENTERO MANGA LARGA	TRANSPIRABLE Y CON COSTURAS REFORZADAS	CUERPO	QUEMADURAS	1 AÑO	2 UNIDADES
		RESPIRADOR MEDIA CARA COMPLETO	SERIE 6000 O 7000 CON RESPIRADORES LATERALES DE CARBON ACTIVADO PREFERIBLEMENTE MARCA 3M	CARA		1 AÑO	1 UNIDAD
Servicios Ambientales	LABORES DE SOLDADURA Y TRABAJOS EN ALTURA	ARNES DE CABEZA	REPUESTO PARA RESPIRADOR MEDIA CARA SERIE 6000 O 7000	CARA		3 MESES	1 UNIDAD
		PREFILTRO	REPUESTO PARA RESPIRADOR MEDIA CARA SERIE 6000 O 7000	CARA		3 MESES	1 UNIDAD
		CARTUCHO	REPUESTO PARA RESPIRADOR MEDIA CARA SERIE 6000 O 7000	CARA		3 MESES	1 UNIDAD
		RETENEDOR	REPUESTO PARA RESPIRADOR MEDIA CARA SERIE 6000 O 7000	CARA		3 MESES	1 UNIDAD
		RESPIRADOR DESCARTABLE	PREFERIBLEMENTE MARCA 3M	CARA		3 MESES	1 UNIDAD
		CASCO	SERIE 8511 MARCA 3M PARA PINTURA	CARA	INHALACIÓN DE CONTAMINANTES (VAPORES ORGANICOS)	CONTRA DETERIORO	1 PAR
		PUNTOS DE ANCLAJE	DE ALTO IMPACTO Y DIELECTRICO, CON BARBIQUEJO	CABEZA	LESIONES EN CABEZA	1 AÑO	1 UNIDAD
		LINEA DE POSICIONAMIENTO	KEVLAR NOMEX O POLIESTER (HOMOLOGADOS)	CUERPO	CAÍDAS	1 AÑO	1 UNIDAD
		ARNES DE 3 PUNTOS	DE KEVLAR NOMEX CON SOPORTE LUMBAR (HOMOLOGADOS)	CUERPO	CAÍDAS	1 AÑO	1 UNIDAD
		LINEA DE VIDA	DE KEVLAR NOMEX CON SISTEMA DE ABSORCIÓN (HOMOLOGADOS)	CUERPO	CAÍDAS	1 AÑO	1 UNIDAD
		GUANTE RECUBIERTO	DE ALGODÓN CON RECUBRIMIENTO DE KEVLAR	MANOS	LESIONES EN MANO	3 MESES	1 UNIDAD



Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 28.

Servicios Ambientales	APLICACIÓN DE AGROQUÍMICOS /DESINFECCIÓN COVID	KIMONO ENTERO MANGA LARGA	TRAJE 2 PIEZAS TELA DOCOMA	CUERPO	QUEMADURAS	1 AÑO	2 UNIDAD
		RESPIRADOR MEDIA CARA COMPLETO	SERIE 6000 O 7000 CON RESPIRADORES LATERALES DE CARBON ACTIVADO	OJOS/ SISTEMA RESPIRATORIO	INHALACIÓN DE CONTAMINANTES (VAPORES ORGANICOS)	1 AÑO	UNIDAD
		ARNES DE CABEZA	REPUERTO PARA RESPIRADOR MEDIA CARA SERIE 6000 O 7000 MARCA 3M	OJOS/ SISTEMA RESPIRATORIO		3 MESES	UNIDAD
		PREFILTRO	REPUERTO PARA RESPIRADOR MEDIA CARA SERIE 6000 O 7000 MARCA 3M	SISTEMA RESPIRATORIO		1 MES	UNIDAD
		CARTUCHO	REPUERTO PARA RESPIRADOR MEDIA CARA SERIE 6000 O 7000 MARCA 3M	SISTEMA RESPIRATORIO		2 MESES	UNIDAD
		RETENEDOR	REPUERTO PARA RESPIRADOR MEDIA CARA SERIE 6000 O 7000 MARCA 3M	SISTEMA RESPIRATORIO		CONTRA DETERIORO	UNIDAD
		RESPIRADOR DESCARTABLE	SERIE 8247 O 8577 DE CARBON ACTIVADO MARCA 3M	SISTEMA RESPIRATORIO		CONTRA DETERIORO	UNIDAD
		LENTES DE SEGURIDAD	MONOGAFA ANTIEMPAÑANTE PREFERIBLEMENTE MARCA UVEX O SIMILAR	OJOS	LESION EN OJOS	1 AÑO	2 UNIDADES
		GUANTES NITRILLO	ESPESOR DE 15 MILESIMAS Y DE 13 PULGADAS DE LARGO	MANOS	QUEMADURAS	3 MESES	1 PAR
		ESPALDERO	DE VINIL AMARILLO IMPERMEABLE	CUERPO	QUEMADURAS	6 MESES	1 UNIDAD
MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y CEMENTERIO		POLAINAS	DE VINIL AMARILLO IMPERMEABLE	PIERNAS	QUEMADURAS	1 AÑO	1 UNIDAD
		DELANTAL	DE VINIL AMARILLO IMPERMEABLE LARGO DE 1.20 X 70 CMS	CUERPO	CONTUSIONES, LESIONES, HERIDAS	6 MESES	1 UNIDAD
		CARETA COMPLETA CON OREJERAS (PANTALLAS VISUALES)	CARETA DE POLIURETANO, CON PANTALLA DE CEDAZO PLASTICO CON OREJERAS	CARA	HERIDAS Y LESIONES	1 AÑO	1 UNIDAD
TODOS LOS FUNCIONARIOS	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OEPATIVO	CRUCETA EN MACHETE	PLASTICO O ALUMINIO	CUERPO	HERIDAS/ CORTES	2 MESES	1 UNIDAD
		MASCARILLA O CUBRE BOCAS	Mascarilla reutilizable, Material lavable ,Multicapa 3 capas (Polipropileno, tela antifluidos, y algodón)	VÍAS RESPIRATORIAS	COVID 19	1 AÑO	2 UNIDADES

Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 29.

4- Se dio lectura a oficio DAI-030-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 14-02-2022, firmado por Marleni Myrie Pérez, auditora Municipal, remisión de informe -007-021, dice:

ASUNTO: ADJUNTO REMISION DE LA COPIA INFORME-007-2021 "ESTUDIO ESPECIAL ACERCA DE LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO IMPLEMENTADOS EN LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE APOYO CON TERCEROS".

Para su conocimiento y en su condición de Jerarcas Municipales, esta Auditoría Interna remite copia del informe citado, lo anterior con el fin de que este Órgano Colegiado pueda girar las instrucciones para que la administración tome las acciones necesarias para la debida implementación de las recomendaciones según los plazos establecidos en el informe.

En el tema de los estudios y cumplimiento de recomendaciones derivadas, nos permitimos transcribir lo que establece la Ley General de Control Interno No. 8292 sobre los deberes del Jerarca en materia de Control Interno y los informes dirigidos al jerarca:

"Artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno

En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

- a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.
- b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.
- c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.
- d) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley.

Artículo 37.-Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

En la conferencia final efectuada el 02 de febrero del presente año, estuvo presente el Coordinador de Servicios Financieros, Carlos Cubillo Aguilar, Coordinadora Servicios al Ciudadano, Yahaira Chambers Moya, Coordinadora Servicios Ambientales y Municipales Marianela Rojas Quirós, Encargada Talento Humano Angela Espinoza López, Asesor Legal Danny Arguello Morales, la Asistente de Alcaldía Seidy González Abrahams en representación de la alcaldía y las funcionarias de Auditoría Interna, Marleni Myrie Pérez Auditora Municipal y Mariana Chinchilla Olivares, asistente a.i.

Esta auditoría queda a su disposición para evacuar dudas sobre el contenido de este informe.

Mucho se le agradece interponer sus buenos oficios para que la administración brinde atención a lo requerido en este informe.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 30.

RESUMEN EJECUTIVO

Este estudio constituye una auditoría de carácter especial, enfocada en verificar los mecanismos de control interno implementados en la contratación de servicios de apoyo brindados por terceros a la Municipalidad de Guácimo, con el fin de identificar oportunidades de mejora que permitan el fortalecimiento del Sistema de Control Interno en procura de prevenir eventuales riesgos que puedan materializarse.

En la revisión efectuada por esta auditoría interna se determinó carencia de mecanismos de control que permitan garantizar la selección adecuada del personal de apoyo así como lo relacionado con la supervisión de los servicios recibidos, además, en el cartel no se contempla información relevante como lo concerniente a responsabilidades por parte de la empresa contratada y de cada colaborador nombrado por esta empresa adjudicada, asimismo, las previsiones en caso de eventuales sustituciones de personal, lo cual conlleva a riesgos en la calidad de servicios a recibir y posibles fraudes que podrían darse durante la ejecución del contrato.

Además, se carece de un manual de procedimientos u alguna otra normativa que permita direccionar esta modalidad de contratación.

Al respecto, con los resultados obtenidos en el presente informe, se podrá identificar importantes oportunidades de mejora a fin de que la administración activa tome las medidas de control interno necesarias en los casos de contratación de servicios de apoyo con terceros.

ESTUDIO ESPECIAL ACERCA DE LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO IMPLEMENTADOS EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO CON TERCEROS.

I.-INTRODUCCIÓN.

1.1.-Origen del Estudio.

El presente estudio se incluyó en una modificación al Plan Anual de Trabajo 2021 mediante oficio DAI-105-2021, originado como parte del seguimiento a una resolución de denuncia planteada a esta Auditoría en la que se determinó la necesidad de un estudio de control interno sobre el procedimiento de contratación de servicios de apoyo brindado por terceros.

1.2.-Objetivo general.

Verificar los mecanismos de control interno implementados en la contratación de servicios de apoyo brindados por terceros a la Municipalidad de Guácimo y proponer las oportunidades de mejora pertinentes.

1.3.-Alcance del estudio.

El estudio abarcó la revisión de contrataciones administrativas de los servicios de gestión y apoyo con terceros realizados durante el periodo 2020, ampliándose en aquellos casos que fue necesario.

1.4.-Limitaciones.

Para la preparación del informe se tuvo la limitante de no contar con toda la información requerida en los expedientes de contratación administrativa, además, hubo retraso en la presentación de la información requerida por esta auditoría. Asimismo, por atender otras labores propias de la auditoría interna.

1.5.- Normas técnicas a cumplir.

Los resultados y la implantación de las recomendaciones del presente informe, se regirá entre otros, por lo dispuesto en los artículos Nos. 36, 37, 38 y 39 de la Ley General de Control Interno, los cuales en la parte que interesa señalan literalmente lo siguiente: Las recomendaciones que se plantean en los diferentes informes de Auditoría, los cuales transcribimos a continuación.

"Artículo 36. —Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 31.

- a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.
- b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.
- c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37. —Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38. —Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable. (...)

(...) Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 32.

Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo”.

1.5.- Comunicación Preliminar de los Resultados.

La comunicación verbal de los resultados del estudio se llevó a cabo en la sala de capacitaciones de la Municipalidad de Guácimo, el día 02 de febrero 2022, a las 13:36 horas, actividad a la que se citó al Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, al Coordinador de Servicios Financieros Carlos Cubillo Aguilar, Coordinadora Servicios al Ciudadano Yahaira Chambers Moya, Coordinadora Servicios Ambientales y Municipales, Marianela Rojas Quirós, Secretaria del Concejo Municipal Jeaneth Crawford Stewart, Encargada Talento Humano Angela Espinoza López, Coordinador Servicios de Infraestructura de Obra Pública Jhonny Jiménez Rodríguez y al Asesor Legal Danny Arguello Morales, mediante oficio DAI-012-2022 con fecha 28-01-2022, estuvieron presentes: Carlos Cubillo Aguilar, Yahaira Chambers Moya, Marianela Rojas Quirós, Angela Espinoza López, Danny Arguello Morales, la Asistente de Alcaldía Seidy González Abrahams en representación de la alcaldía y las funcionarias de Auditoría Interna, Marleni Myrie Pérez Auditora Municipal y Mariana Chinchilla Olivares, asistente a.i.

El mismo día se remite a los convocados por correo electrónico institucional el borrador del estudio, del cual se les otorgo un plazo de 5 días hábiles para presentar observaciones al informe, del plazo dado, el día 08 de febrero se recibió una sugerencia por parte de la coordinadora de Servicios al Ciudadano, misma que fue acogida por esta auditoría interna, modificándose la recomendación 4.1.8.

1.6.-Cumplimiento de Normas Técnicas de Auditoría.

El estudio se realizó con observancias a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, Reglamento de la Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, entre otras y donde resulten aplicables.

II.- RESULTADOS.

Ha sido la práctica de esta Municipalidad contratar los servicios de personal de gestión y apoyo bajo modalidad outsourcing (Contratación de servicios de apoyo con terceros), de lo cual esta auditoría procedió a analizar los expedientes de contratación administrativa en el Sistema de Compras Públicas (SICOP) del periodo 2020-2021, donde se observa que se realizaron dos contrataciones bajo este escenario, donde se determinó lo siguiente:

2.1.- DEBILIDADES EN LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATAR SERVICIOS.

Al revisar una muestra de expedientes de contratación del año 2020 se observan las siguientes debilidades de control interno:

- No se observa un mecanismo de control mediante el cual permita a la administración municipal verificar que el personal ofrecido por la persona física o jurídica contratada cumple con los requerimientos de idoneidad establecidos en el cartel como lo son: experiencia, título académico, entre otros, lo cual se constató mediante consulta a los encargados del personal contratado, quienes manifiestan que durante el periodo 2020 no se reviso ni verifico lo relacionado con los requisitos que debía cumplir el personal, de lo cual para este 2021 al menos una unidad lo ha corregido.

En relación con lo anterior al revisar la información contenida en los curriculum se observa que la contratación de personal incumple con algunos requisitos (académicos, experiencia) establecidos previamente en el cartel.

- En el expediente digital (plataforma SICOP) no se localiza la información concerniente a los atestados del personal proporcionado por la empresa, asimismo, no se establece en el cartel este requerimiento.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022

S.O. N.º 07-2022

Fecha: 15-02-2022

Pág. N.º 33.

- En las condiciones del cartel no solicita que el adjudicatario demuestre si realizó un procedimiento de idoneidad para seleccionar al personal que tiene en su registro de oferentes para brindar el servicio.
- No se indica en el cartel que la Municipalidad pueda aplicar pruebas de idoneidad para evaluar la compatibilidad entre los aspirantes y los requerimientos de las funciones a desempeñar para una mejor elección del personal a contratar y brindar los servicios según lo requerido en el proceso o procedimiento.
- No se especifica de qué forma se tiene que acreditar la experiencia requerida en el cartel (ya sea mediante constancia de satisfacción de tiempo laborado u otro mecanismo).
- No se establece en la contratación lo relacionado al periodo de inducción y de prueba al que deben estar sometidos el personal contratado.

De lo anterior, es importante considerar que los expedientes de los procesos de contratación administrativa deben estar debidamente documentados y conformados, tomando en consideración que éstos son parte de la actividad contractual realizada por la administración, para una mejor claridad del proceso y acatamiento del principio constitucional de transparencia y publicidad.

La falta de un procedimiento interno en el cual se defina lo relacionado con la contratación de servicios de apoyo ocasiona que se genere estas debilidades.

El Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, señala en los siguientes artículos:

"Artículo 11.- Expediente.

La decisión inicial dará apertura al expediente electrónico de la contratación en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), dicho expediente deberá contener la totalidad de las actuaciones desarrolladas tanto por la Administración contratante como por los demás participantes, de conformidad con las directrices emitidas por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa en calidad de órgano rector del Sistema de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, así como el reglamento de uso del sistema.

(...)"

"Artículo 51.- Concepto.

El cartel, constituye el reglamento específico de la contratación que se promueve y se entienden incorporadas a su clausulado todas las normas jurídicas y principios constitucionales aplicables al respectivo procedimiento.

Deberá constituir un cuerpo de especificaciones técnicas, claras, suficientes, concretas, objetivas y amplias en cuanto a la oportunidad de participar. Para su confección, la Administración podrá contratar o solicitar la asistencia de personas físicas o jurídicas, especializadas en la materia de que se trate, siempre que no tengan ningún interés particular directo ni indirecto en el negocio, cuando no tuviere en su organización los recursos técnicos necesarios para ello.

(...)"

Artículo 56.- Experiencia.

Cuando la Administración, solicite acreditar la experiencia, se aceptará en el tanto ésta haya sido positiva, entendida ésta, como los bienes, obras o servicios recibidos a entera satisfacción, debiendo indicar el cartel la forma de acreditarla en forma idónea. Igual regla se seguirá cuando se trate de experiencia obtenida en el extranjero.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022

S.O. N.º 07-2022

Fecha: 15-02-2022

Pág. N.º 34.

También, se debe considerar las Normas de Control Interno para el Sector Público que indican:

4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.

Este tipo de situaciones pueden generar riesgos como que en el servicio no se observen los requisitos requeridos y los servicios brindados no satisfaga el interés municipal.

2.2.- CARENCIA DE CONTROLES DE SUPERVISION EN LOS SERVICIOS RECIBIDOS.

- ❖ En el expediente no se documentan controles que permitan evidenciar y verificar los resultados de lo ejecutado según lo que se solicitó en las contrataciones por parte de la persona encargada de recibir los productos del contratista, por lo que debería establecerse en la solicitud de contratación el procedimiento de control para documentar la recepción del servicio con la evidencia del trabajo recibido por parte de las unidades usuarias del servicio

Una posible causa puede ser que no se haya realizado, documentado y divulgada normativa interna que establezca cuáles serían los controles que implica esta modalidad de contratación.

Al respecto, se debe tomar en consideración lo indicado en la Ley General de Control Interno No 8292, que señala:

Artículo 11.-El sistema de control interno en la desconcentración de competencias y la contratación de servicios de apoyo. El jerarca y los titulares subordinados tendrán la responsabilidad de analizar las implicaciones en el sistema de control interno, cuando se lleve a cabo una desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, la responsabilidad de tomar las medidas correspondientes para que los controles sean extendidos, modificados y cambiados, cuando resulte necesario.

Asimismo, La Ley de Contratación Administrativa, señala:

ARTICULO 13.-

Fiscalización. La Administración fiscalizará todo el proceso de ejecución, para eso el contratista deberá ofrecer las facilidades necesarias. A fin de establecer la verdad real, podrá prescindir de las formas jurídicas que adopten los agentes económicos, cuando no correspondan a la realidad de los hechos. En virtud de este derecho de fiscalización, la Administración tiene la potestad de aplicar los términos contractuales para que el contratista corrija cualquier desajuste respecto del cumplimiento exacto de las obligaciones pactadas. Si la Administración no fiscaliza los procesos, eso no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder.

También, se debe considerar las Normas de Control Interno para el Sector Público en su numeral 4.4.1 sobre la Documentación y registro de la gestión institucional.

Asimismo, tomar en cuenta la norma 4.5.1 Supervisión constante, que dice:

4.5.1 Supervisión constante.

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos.

El hecho de no existir un respaldo formal sobre el cumplimiento de las funciones asignadas como método de control y rendición de cuentas, podría materializar el riesgo de que la administración reciba servicios que no satisfagan correctamente las especificaciones pactadas o las necesidades organizacionales.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 35.

2.3.- OMISION DEL APARTADO DE RESPONSABILIDADES POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA.

No se incluye en el cartel y en el contrato las responsabilidades por parte de la empresa que responda por el personal contratado mediante servicios o en su defecto la responsabilidad directa por parte del personal que brinda el servicio, en caso de presentarse algún incumplimiento, daño o perjuicio en el desempeño de las funciones encomendadas, uso del espacio físico, equipo, herramientas y situaciones con los productos recibidos por los colaboradores de la empresa contratada.

El no contar con una normativa u procedimiento que regule, guíe y estandarice el trámite de contratación de servicios de apoyo con terceros, ocasiona que este tipo de aspectos no sean contemplados al momento de gestionar las contrataciones.

Esta situación puede ocasionar la materialización de riesgos con la insatisfacción del servicio recibido o posibles demandas externas o daños a la Hacienda Pública, así como posibles fraudes, al detectar situaciones cometidas por parte del personal proporcionado por la empresa contratada durante o posteriormente a la ejecución del contrato de las cuales la institución tenga que responder por las consecuencias dadas.

2.4. SOBRE LAS REFERENCIAS APORTADAS POR EL OFERENTE ADJUDICATARIO.

En las cartas de referencia proporcionadas por el adjudicatario se evidencia que las personas que firman haciendo constar la experiencia aportada en la oferta, forman parte del mismo grupo comercial de la empresa participante, no obstante, no hay prohibición en el cartel que limite esta condición.

Lo anterior puede deberse a que la administración no cuenta con un procedimiento donde se estipule los aspectos y requerimientos para este tipo de solicitud de servicios, asimismo en la revisión al momento de analizar las ofertas recibidas. Esta situación podría generar un posible conflicto de interés que la administración municipal no esté contemplando en los análisis de las ofertas recibidas por esta administración municipal.

Al respecto, es importante tomar en consideración lo dispuesto en el Reglamento de contratación administrativa, en su artículo 56 ya indicado anteriormente que regula el tema de Experiencia en la Contratación de Servicios.

2.5 SUSTITUCIÓN DE PERSONAL.

En la mayoría de decisiones iniciales (solicitud de bienes y servicios) no se incluye los aspectos concernientes al tema en caso de sustitución de personal, no obstante, en los carteles se contempla lo relacionado con incapacidades, siendo preciso tomar en consideración otros aspectos, tales como:

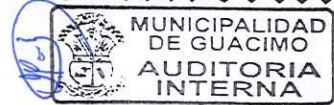
En caso de sustitución temporal o permanente ya sea por causas previsibles o no, contemplar el plazo de tiempo en el cual el adjudicatario tendrá que reemplazar al personal después de la comunicación a la institución.

En casos de reemplazos de personal que el adjudicatario evidencie que se mantiene el mismo perfil con el personal que sustituye.

La presentación formal y por escrito de los cambios de personal con los respectivos atestados, asimismo, que la administración designe un funcionario para dar revisión, visto bueno y aprobación del cambio propuesto.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 36.

El establecer las pautas en caso de tener que incurrir en la sustitución de personal es relevante a fin de garantizar el objetivo de la contratación de mantener la operatividad en la institución, de forma tal que no se vean afectados los usuarios del servicio brindado. Sin embargo, no existe una normativa interna que regule esta modalidad de contratación.

Además, se debe considerar que la rotación de personal trae como consecuencia la falta de identificación y compromiso del personal con la institución.

Por otra parte, en la Municipalidad de Guácimo al momento de presentarse una sustitución del personal contratado con terceros no se documenta este cambio donde se verifique que el personal cumple con los requerimientos establecidos previamente en el cartel.

De lo cual, es importante tomar en consideración lo señalado en las Normas de Control Interno para el Sector Público, en su numeral 4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional, ya indicado anteriormente.

2.6 NECESIDAD DEL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Municipalidad de Guácimo carece de un manual de procedimientos, así como de lineamientos, circulares u otra normativa, que permita controlar y evaluar las diferentes actividades para el trámite de contrataciones administrativas de servicios de apoyo con terceros.

Al respecto, la Ley General de Control Interno, establece:

Artículo 10.-Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

Asimismo, Las Normas de Control Interno para el Sector Público, indica:

4.2 Requisitos de las actividades de control. Las actividades de control deben reunir los siguientes requisitos:

e. Documentación. Las actividades de control deben documentarse mediante su incorporación en los manuales de procedimientos, en las descripciones de puestos y procesos, o en documentos de naturaleza similar. Esa documentación debe estar disponible, en forma ordenada conforme a criterios previamente establecidos, para su uso, consulta y evaluación.

(...)"

La situación descrita se debe a que no se ha dado la suficiente importancia al Sistema de Control Interno (SCI), a la elaboración de manuales de procedimientos, u otra normativa, por ende, es necesario valorar este tema el cual es relevante para la institución, ya que estos instrumentos permiten guiar, estandarizar y revisar la consecución, responsables, plazos y otros elementos que se dan en cada procedimiento llevado por los funcionarios municipales.

Lo anterior puede ocasionar la omisión de aspectos importantes que deben tomarse en consideración al momento de contratar personal de apoyo por parte de terceros, así como ineficiencias en la calidad de los servicios recibido.



Municipalidad de Guacimo



128

Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 37.

2.7 FALTA DE ESTUDIOS PREVIOS O DE FACTIBILIDAD SOBRE LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE APOYO CON TERCEROS.
Actualmente está municipalidad contrata Servicios de Gestión y Apoyo para brindar soporte a los siguientes departamentos:

UNIDAD	CATEGORIA OCUPACIONAL	CANTIDAD DE COLABORES (2021)	SALARIO PROPUESTO O REQUERIDO POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	PROMEDIO MENSUAL DE PAGO A LA EMPRESA QUE PROVEE LOS SERVICIOS DE APOYO	PROMEDIO TOTAL DE PAGO A LA EMPRESA QUE PROVEE LOS SERVICIOS DE APOYO	PERIODO CONTRATACION 2020	MONTO EJECUTADO 2020 POR CONTRATACION SERVICIOS	PERIODO CONTRATACION 2021	MONTO EJECUTADO 2021 POR CONTRATACION SERVICIOS
ALCALDÍA	TM1	2	406.717.00	641.263.76	1.282.527.52	De febrero al 18 de diciembre	12.332.056.40	Del 16 de febrero a octubre (primer pago)	13.167.282.44
						Del 01 de junio al 18 de octubre		Del 16 de octubre al 23 de diciembre	
						Del 19 al 23 de diciembre			
						Del 19 de octubre al 23 de diciembre			
						Del 04 de noviembre al 23 de diciembre			



Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 38.

TALENTO HUMANO	TM1	1	406.717.00	641.263.76	641.263.76	De febrero al 15 de junio	6.817.271.97	Del 16 de febrero a octubre (primer pago)	6.583.641.22
						Del 16 de junio al 15 de setiembre	6.420.854.86	Del 16 de octubre al 23 de diciembre	6.583.641.22
						Del 21 de setiembre al 23 diciembre			
SECRETARÍA CONCEJO	TM1	1	406.717.00	641.263.76	641.263.76	De febrero al 15 de junio	2.013.685.16	Del 16 de febrero a octubre (primer pago)	2.784.165.52
						Del 16 de junio al 07 de octubre		Del 16 de octubre al 23 de diciembre	
						Del 08 de octubre al 30 noviembre			
GESTIÓN JURÍDICA	TM1	1	406.717.00	632.764.90	632.764.90	Del 21 de setiembre al 03 de diciembre	2.013.685.16	*Del 12 de agosto al 23 de diciembre	2.784.165.52
						Del 04 al 23 de diciembre			



Municipalidad de Guacimo



130

Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 39.

SERVICIOS AL CIUDADANO	TM1	3	406.717.00	632.764.88	1.898.294.66	-	-	*Del 12 de agosto al 23 de diciembre	8.352.496.49
		2	406.717.00	641.263.76	1.282.527.52	De febrero al 30 de setiembre	13.791.631.43	Del 16 de febrero a octubre (primer pago)	13.167.282.44
								Del 16 de octubre al 23 de diciembre	
PROVEEDURÍA (OFICINISTA)	TM1	1	406.717.00	632.764.90	632.764.90	De febrero al 15 de mayo	2.241.673.84	*Del 12 de agosto al 23 de diciembre	2.784.165.52
PROVEEDURÍA (ASISTENTE)	TM3	1	498.453.00	785.350.36	785.350.36	De febrero al 15 de setiembre	9.687.781.64	Del 16 de febrero a setiembre (primer pago)	8.062.930.30
						Del 16 de setiembre al 23 de diciembre		Del 16 de setiembre al 23 de diciembre	



Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 40.

NÚCLEO CULTURAL Y EDUCATIVO (LUDOTECA RIA)	Licenciad o universita rio	1	680.565.53 *	1.061.991.22	1.061.991.22	1.061.991.22	De febrero al 30 setiembre	11.366.313.19	Del 16 de febrero a junio	11.217.810.23
							Del 15 de octubre al 23 de diciembre		Del 01 de julio al 31 de agosto	
									Del 01 de setiembre al 31 de diciembre	
SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES	TM1	1	406.717.00	632.764.90	632.764.90	632.764.90	De febrero al 15 de junio	4.895.837.25	Del 16 de febrero a mayo	5.028.588.65
							Del 21 de setiembre al 23 de diciembre		Del 12 de agosto al 23 de diciembre	
SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA (SIOP) TÉCNICO CONTROL URBANO	TM1	1	406.717.00	632.764.90	632.764.90	632.764.90	Del 13 de abril al 12 de noviembre	5.312.833.33	Del 16 de febrero a mayo (primer pago)	5.669.852.41
							Del 13 de noviembre al 23 de diciembre		Del 07 de junio al 21 de julio	
									Del 12 de agosto al 23 de diciembre	



Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 41.

SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA (SIOP) TÉCNICO 8114 GESTIÓN VIAL	1	406.717.00	632.764.90	632.764.90	632.764.90	Del 13 de abril al 18 de diciembre	5.248.000.00	Del 16 de febrero a noviembre 2021	9.367.806.69
								Del 12 de agosto al 23 de diciembre	
								Del 01 al 23 de diciembre 2021	
TURISMO	1	568.819.86 *	884.962.28	884.962.28	884.962.28	-	-	Del 15 de marzo al 30 junio	9.257.337.83
								Del 01 de julio al 15 de agosto	
								Del 16 de agosto al 30 noviembre	
								Del 01 al 23 de diciembre	
TOTAL	17						80.127.939.07		102.027.000.96



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 42.

A continuación, se detalla el origen del financiamiento de los recursos asignados para la contratación de servicios de gestión y apoyo con terceros en los periodos 2020-2021.

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020		
Solicitantes	Monto asignado	Origen financiamiento
Administración General (Alcaldía, servicios ciudadanos, proveeduría, recursos humanos, Concejo Municipal)	2.777.856.88	Patente de licores
	10.000.000.00	Timbres hipotecarios
	12.571.800.43	Alquiler de locales
	8.127.372.66	Impuestos moratorios
Modificación	6.400.000.00	Impuestos moratorios
Total	39.877.029.97	
Saneamiento ambiental (Basura)	3.500.000.00	Servicio de recolección de basura
Promoción turística	2.646.019.70	IBI
	1.195.780.73	Patente licores
	528.199.57	Alquiler de locales
	130.000.00	Multas por infracción a ley de licores
Desarrollo urbano	8.530.000.00	IBI
Total	16.530.000.00	
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020		
Administración general	24.690.000.00	Superávit libre
Saneamiento ambiental (Basura)	5.000.000.00	Servicio de recolección de basura
Total	29.690.000.00	
TOTAL GENERAL	86.397.029.97	

Fuente: Oficio N.º 177 -2021, suscrito por la Encargada de Presupuesto, Vera Zúñiga Torres.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 43.

PRESUPUESTO ORDINARIO 2021		
	Monto asignado	Origen financiamiento
Administración general	35.522.410.47	IBI
Saneamiento ambiental (Basura)	2.000.000.00	Alquiler de locales
Promoción turística	4.000.000.00	Patente de licores
Desarrollo Urbano	2.112.000.00	IBI
Total	43.634.410.47	
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2021		
Administración general	32.162.190.54	Superávit libre
Modificación	8.000.000.00	Superávit libre
Saneamiento ambiental (Basura)	4.000.000.00	Fondo de parques
Promoción turística	5.000.000.00	Superávit libre
Modificación promoción turística	300.000.00	Superávit libre
Desarrollo urbano	5.000.000.00	Superávit libre
Total	54.462.190.54	
TOTAL GENERAL	98.096.601.01	

Fuente: Oficio N.º 177 -2021, suscrito por la Encargada de Presupuesto, Vera Zúñiga Torres.

En relación a los estudios previos o de factibilidad al inicio de la utilización de la modalidad de contratación de servicios de apoyo con terceros esta Municipalidad en su momento no lo realizó, dicho estudio contribuye para determinar si este tipo de contratación es la más conveniente para la institución municipal.

No se observa un criterio o estudio que permita definir la base sobre la cual la administración solicitó pagar al personal contratado en cada unidad solicitante (según las funciones a realizar para cada puesto a contratar), ya que en algunas solicitudes toman en cuenta la categoría de puesto según la escala salarial usada para los salarios de los funcionarios municipales nombrados en plaza y para otras toman en cuenta la tabla según decreto de salarios mínimos vigentes dado por el Ministerio de Trabajo, por lo que no hay definido un criterio para establecer el pago.

Esta situación se presenta por la falta de un procedimiento u normativa que contemple lo relacionado con la modalidad de contratación con terceros.

En este sentido la Contraloría General de la Republica mediante Informe I-AIG-04-13 "Mejoras a los Servicios de Apoyo Contratados con Terceros por la Contraloría General de la República", julio 2013, señalo:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 44.

"Como sana práctica administrativa, en especial de la planificación y como sustento para llevar a cabo la contratación de servicios de apoyo con terceros, la Administración debe asegurarse mediante estudios previos o de factibilidad que esa modalidad de servicio es la mejor opción para satisfacer la necesidad institucional correspondiente, entre otros, en estos estudios deben contemplarse las necesidades a cubrir, labores a realizar, el personal y demás recursos que se requieren para el o los servicios de apoyo a contratar y al respecto, comprobarse la factibilidad jurídica; la disponibilidad de recursos; los beneficios financieros, al menos costos iguales o inferiores; que la calidad del servicio sea igual o mayor; riesgos y las implicaciones en el sistema de control interno, esto es, las medidas para que los controles sean extendidos, modificados y/o cambiados (Artículo 11 de la Ley General de Control Interno).

Como parte de ello, se deben definir, establecer y mantener las herramientas de trabajo para el control y las evaluaciones posteriores, para asegurar que las ventajas detectadas como parte de la planificación que dio origen a la contratación se mantienen en el tiempo, particularmente cuando surgen cambios en el entorno que impactan o agregan nuevas variables a evaluar, o al menos cada vez que una nueva contratación deba realizarse, ya que para entonces esas ventajas pueden mejorar o desmejorar y conforme a los resultados de esas evaluaciones, deben tomarse las decisiones que en cada oportunidad convengan con su debida fundamentación.

Es importante tener presente que, ante modalidades mixtas de prestación de servicio, donde una parte se realiza con personal de la planilla y recursos adquiridos directamente por la institución y otra parte, con personal y recursos de la empresa contratada, la determinación de todos esos factores tiene como referente los costos, calidades, características, controles y evaluaciones del servicio prestado directamente por la institución.

(...)"

Sobre el tema expuesto en el presente informe es importante tomar en consideración lo establecido en el criterio emitido por parte de la Contraloría General de la República, mediante oficio DCA-4502 con fecha 21 de diciembre de 2018 que señala:

En conclusión, tal y como se estableció por este órgano contralor mediante oficio 06366 (DCA-2034) del 22 de junio de 2007, debe quedar claro que efectivamente no procede procurar la satisfacción de necesidades continuas y/o permanentes a través de la contratación administrativa de servicios profesionales o técnicos. En caso de hacerlo, se podría caer en fraude de ley al encubrir una relación de empleo, al querer contratar mediante un procedimiento de contratación administrativa, servicios permanentes que impliquen relación de subordinación jurídica.

III.-CONCLUSIONES.

La modalidad de contratación outsourcing ha servido como una herramienta de gestión que esta siendo muy utilizada en las instituciones para el cabal cumplimiento de sus objetivos.

Al implementar este tipo de contratación se deben extender los controles para tener una mayor supervisión de los trabajos que se ejecutan para el cumplimiento de las tareas asignadas y el procurar evitar la materialización de posibles riesgos asociados a esta modalidad de contratación.

Los resultados del presente estudio permitieron determinar que existen debilidades de control interno por la falta de una normativa interna que regule lo concerniente a la contratación de servicios de apoyo con terceros, de lo cual es necesario que la administración pueda subsanar lo expuesto en este informe, con el propósito de garantizar la eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos públicos que son utilizados en las contrataciones de servicios de apoyo con terceros.

Asimismo, es importante que se pueda valorar la necesidad de realizar un estudio de factibilidad y costo beneficio que permita analizar si es ventajoso este sistema de contratación en comparación con la posibilidad de realizar apertura de plazas, considerando que la mayor parte del financiamiento para estas contrataciones provienen de recursos libres.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 45.

IV.- RECOMENDACIONES.

De conformidad con la Ley General de Control Interno, artículos: 2 incisos a), b), c); 7, 10, 12, 35, 37, 39, y con el fin de subsanar las debilidades de control interno señaladas en el presente informe, se recomienda:

4.1 ALCALDIA:

4.1.1 Establecer formalmente un lineamiento que defina, los requisitos académicos, legales, de experiencia, de competencias, del perfil y base salarial, requeridas para establecer el perfil idóneo para las necesidades de personal de cada una de las unidades usuarias que requieran servicios de apoyo con terceros mediante contratación de servicios.

Remitir a la auditoría interna en un plazo de dos meses oficio donde se detalle las acciones realizadas, el documento que oficialice su implementación por parte del máximo jerarca administrativo, con el fin de implantar la recomendación 4.1.1, a partir del recibo del presente informe. Ver el punto 2.1 de este informe. **Lo anterior, no inhibe a la Auditoría para que, mediante revisiones futuras, pueda verificar la calidad y continuidad del control.**

4.1.2 Considerar la asignación formal del funcionario responsable de asegurar la debida completitud oportuna del expediente electrónico en la plataforma SICOP, de forma que se contemple todas las actuaciones realizadas en el trámite y ejecución de los servicios contratados por las unidades usuarias del servicio proporcionado por terceros, desde su inicio hasta su finalización.

Remitir a la auditoría interna en un plazo de dos meses oficio donde se detalle las acciones llevadas a cabo y la orden que oficialice su implementación por parte del máximo jerarca administrativo, con el fin de verificar que se cumplió con la recomendación 4.1.2, a partir del recibo del presente informe. Ver el punto 2.1 y 2.2 de este informe. **Lo anterior, no inhibe a la Auditoría para que, mediante revisiones futuras, pueda verificar la calidad y continuidad del control.**

4.1.3 Establecer un mecanismo de control que permita a las unidades usuarias de servicios de apoyo, documentar que el personal contratado y el de sustitución cumplen con el perfil requerido (estudios académicos, competencias, acreditación de experiencia y otros requisitos legales en caso de requerirse), con el fin de garantizar su idoneidad, para cumplir las tareas encomendadas.

Remitir a la auditoría interna en un plazo de dos meses oficio donde detalle el mecanismo elaborado y la orden que oficialice su implementación por parte del máximo jerarca administrativo, con el fin de implantar la recomendación 4.1.3, a partir del recibo del presente informe. Ver el punto 2.1 y 2.5 de este informe. **Lo anterior, no inhibe a la Auditoría para que, mediante revisiones futuras, pueda verificar la calidad y continuidad del control.**

4.1.4 Gestionar la formulación, aprobación, divulgación e implementación de mecanismos de control que permita a los funcionarios municipales que reciben los servicios de apoyo, documentar el cumplimiento de las actividades realizadas y otras responsabilidades que se le asignen, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, a fin de respaldar cada pago efectuado periódicamente por los servicios brindados durante la ejecución del contrato.

Remitir a la auditoría interna en un plazo de dos meses oficio donde detalle el mecanismo elaborado y la orden que oficialice su implementación por parte del máximo jerarca administrativo, que permita verificar que se cumplió con la recomendación 4.1.4, a partir del recibo del presente informe. Ver el punto 2.2 de este informe. **Lo anterior, no inhibe a la Auditoría para que, mediante revisiones futuras, pueda verificar la calidad y continuidad del control.**

4.1.5 Girar las instrucciones a las unidades usuarias para que en la decisión inicial de contrataciones se contemple la definición de los riesgos en caso de errores, omisiones, fraude u otros y determinar responsabilidades a tomar en cuenta en las tareas encomendadas al personal proporcionado por el adjudicatario.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 46.

Remitir a la auditoría interna en un plazo de dos meses oficio donde se detalle las acciones realizadas para dar cumplimiento a esta recomendación 4.1.5, a partir del recibo del presente informe. Ver el punto 2.3 de este informe. **Lo anterior, no inhibe a la Auditoría para que, mediante revisiones futuras, pueda verificar las acciones implementadas para subsanar la debilidad.**

4.1.6 Valorar, si se considera pertinente, el planteamiento de consulta ante la Contraloría General de la República con el fin de obtener un criterio en el caso de que en una contratación, se presente la situación de que los oferentes aporten referencias de representantes legales de otras empresas donde este primero es socio de los que recomiendan (mismo grupo económico), lo anterior con el fin de determinar si a futuro la admisibilidad de estas referencias puedan ocasionar un conflicto de intereses.

Comunicar a esta Auditoría en un plazo máximo de tres meses, las acciones tomadas por esta administración, para dar cumplimiento a esta recomendación 4.1.6, a partir del recibo del presente informe. Ver el punto 2.4 de este informe.

4.1.7 Gestionar la elaboración, aprobación, divulgación de un procedimiento o normativa interna en la cual se regule todo lo concerniente a la contratación de servicios de apoyo con terceros que al menos contemple aspectos como requisitos de idoneidad y experiencia en el perfil, supervisión de los servicios recibidos, responsabilidades, sustitución de personal y estudios previos o de factibilidad.

Remitir a la auditoría interna en un plazo de tres meses oficio donde se detalle que se cumplió con la recomendación 4.1.7, a partir del recibo del presente informe. Ver el punto 2.6.

4.1.8 Asignar un funcionario idóneo para que en conjunto con los encargados de cada unidad que requiera de los servicios de gestión y apoyo con terceros puedan identificar si las tareas o actividades realizadas por el personal de apoyo contratado corresponden a la satisfacción de necesidades continuas y/o permanentes u actividades ocasionales y que se ajuste a lo establecido en el bloque de legalidad vigente, ya sea continuando la prestación de servicios mediante contrato o apertura de plazas en propiedad, debiendo elaborar un informe de los resultados obtenidos dirigido a la Alcaldía.

Remitir a la auditoría interna en un plazo de tres meses oficio donde se detalle las acciones realizadas para dar cumplimiento a esta recomendación 4.1.8 y copia del respectivo informe, a partir del recibo del presente informe. Ver el punto 2.7.

Conocida el oficio DAI-030-2022, suscrito por Marleni Myrie Pérez, auditora Municipal, es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a Comisión de Asuntos Jurídicos, para su debido análisis, oficio DAI-030-2022 suscrito por la Auditora Municipal - Marleni Myrie Pérez, la copia de Informe-007-2021 referente al Estudio Especial Acerca De Los Mecanismos De Control Interno Implementados En La Contratación De Servicios De Apoyo Con Terceros.

Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5. Se dio lectura a oficio, enviado al correo electrónico, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 14-02-2022, enviado por Licda. Marcela Núñez Pereira - Gestora Social, remite solicitud de salón de sesiones, dice:

Buenas tardes, espero se encuentren bien. Respetuosamente solicito el préstamo del salón de sesiones para el día viernes 18 de febrero de 1:00p.m. a 3:30 p.m. con el fin de realizar una sesión de trabajo con personas emprendedoras del cantón, participantes del curso básico de



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022

S.O. N.º 07-2022

Fecha: 15-02-2022

Pág. N.º 47.

contabilidad, gestionado por este departamento, a través del Trabajo Comunal Universitario de la Universidad Latina de Costa Rica, sede Guápiles.

Conocida la solicitud de la sala de sesiones por Licda. Marcela Núñez Pereira - Gestora Social, es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarla a Licda. Marcela Núñez Pereira - Gestora Social, que este Órgano Colegiado les concede visto bueno para el uso de la sala de sesiones el viernes 18 de febrero de 1:00p.m. a 3:30 p.m. con el fin de realizar una sesión de trabajo con personas emprendedoras del cantón.

Asimismo, se le informa que el préstamo del salón de sesiones pueda quedar sujeto a cambios debido a reuniones o sesiones municipales que pueda realizar el Concejo Municipal en las fechas solicitadas.

Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

6. Se dio lectura a oficio PRE-2022-00124, enviado al correo electrónico, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 14-02-2022, firmado por Tomás Martínez Baldares, presidente ejecutivo del AyA, Respuesta a oficio SMG-1460-2021, dice:

Con relación a la solicitud realizada por la Municipalidad de Guácimo en el Oficio No. S-M-G-1460-2021, la Presidencia Ejecutiva AyA procedió a solicitar las valoraciones técnicas requeridas para prestar del servicio de abastecimiento de agua potable en la Comunidad del Cuatro de Guácimo.

La Dirección Regional Huetar Caribe realizó el informe No. GSP-RHC-2022- 00023, que detalla las condiciones de capacidad del sistema de acueducto de Guácimo para prestar el servicio en dicha comunidad; además, informa sobre las acciones de mejora que se plantean a corto y mediano plazo en la zona.

Por lo tanto, remito amablemente el informe solicitado y se establece como un aporte fundamental para los intereses municipales, dice:

En atención a la consulta planteada por el Concejo Municipal de Guácimo para dotar de agua al sector conocido como Calle El Cuatro, se indica lo siguiente:

- El sector Calle Cuatro se ubica unos 3 kilómetro al noroeste de Guácimo centro, al costado norte de la calle conocida como El Hogar. Según la imagen adjunta, esta calle no posee un desarrollo habitacional y en el sitio se verifica principalmente que el territorio es dedicado ganadería y a cultivos.

- Sobre la calle existe actualmente un ramal de tubería PVC con diámetro de 75 mm y una longitud de 200 metros. Más al norte no se observan mayores edificaciones salvo un grupo de 3 casas a unos 350 metros después del final de la tubería.

- A la fecha el sistema de Guácimo - Río Jiménez HC-A-12 presenta restricciones de tipo hídrico, mayormente en la época seca donde sus fuentes reducen considerablemente la producción. Esto provoca que no se extiendan disponibilidades para atender ampliaciones de cobertura y se limita a atender los nuevos servicios en los sectores donde ya existe tubería (crecimiento vegetativo).

- Es por lo anterior que AyA incluyó este sistema dentro del paquete de obras denominado "Estudios de Factibilidad a Cuatro Ciudades en Costa Rica" junto con Quepos, Jacó y Limón. Actualmente AyA contrató una consultoría para la elaboración de diseños finales para las obras de corto y mediano plazo en el acueducto de Guácimo. Concluida esta labor se iniciarán con los procesos de construcción de las obras que ampliarían las capacidades del acueducto para un horizonte de 20 a 25 años.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 48.

Dado lo anterior, se requiere de las mejoras en este acueducto (actualmente en diseño) para lograr ampliar la cobertura a sitios como el solicitado por el Concejo Municipal, de manera que se garantice un servicio con la cantidad y continuidad requerida. De otra forma, extender ramales a nuevas zonas, sin contar con la producción requerida, afectaría no solo a los nuevos usuarios, sino también a los actuales.

Imagen N° 1



Se observa el sector de Calle El Hogar y Calle El Cuatro, así como los ramales existentes. En la zona se verifica un uso mayormente agropecuario. Imagen de Google Maps.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, en respuesta al Acuerdo N°01 Sesión Ordinaria N° 52-2021, celebrada el 16 de diciembre 2021, oficio PRE-2022-00124 suscrito por el Presidente Ejecutivo de Acueductos y Alcantarillas - Tomás Martínez Baldares en referencia de las valoraciones técnicas requeridas para prestar el servicio de abastecimiento de agua potable en la Comunidad del Cuatro de Guácimo.

Asimismo, se adjunta informe No. GSP-RHC-2022-00023 que detalla las condiciones de capacidad del sistema de acueducto de Guácimo para prestar el servicio en dicha comunidad; además, informa sobre las acciones de mejora que se plantean a corto y mediano plazo en la zona. **Acuerdo N° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

7. Se dio lectura a oficio incofer-PE-OF-0077-2022, enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 14-02-2022, firmado por Elizabeth Briceño Jiménez Presidente Ejecutiva INCOFER, en respuesta al Acuerdo N° Tres, de Sesión Ordinaria N° 51-2021, celebrada el 14 de diciembre 2021, dice:

De conformidad con el oficio S.M.G #1436-2021, me permito indicar que dentro de los registros de documentos conservados dentro del Archivo Central de INCOFER, no se encuentran planos o fotografías correspondientes a la antigua Estación de Tren de Guácimo, sin embargo, se logró localizar el avalúo AV-ADM N° 619-99 realizado en el año 1999, en el cual se describen las características generales, el área, la edad y entre otra información relacionada con esta estación.



Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 49.

Por otro lado, en el Archivo Histórico del Archivo Nacional de Costa Rica se logró identificar dos documentos correspondientes a croquis de la Estación de INCOFER situada en Guápiles, los cuales me permito adjuntar. Esperando que esta información sea de su utilidad.

DIRECCION GENERAL DE LA TRIBUTACION
ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE SAN JOSE
AREA DE VALORACIONES tel.: 280-1895

1

AV. ADM. N° 619-99
EXPEDIENTE N° 9311

EN POSESION DEL:
INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES

INSTITUCION SOLICITANTE:
INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES

UBICACIÓN:
PROVINCIA: LIMON (07)
CANTON: GUACIMO (06) DISTRITO: GUACIMO (01)
ANTIGUA ESTACION DE GUACIMO

Ing. Rodolfo Alfaro Rivera arq. carlos contreras aguilar
Perito Valuador Perito Valuador

ESTE AVALUO ES NULO SIN EL SELLO BLANCO
DEL AREA DE VALORACIONES EN CADA UNA DE SUS HOJAS

FECHA DE TRANSCRIPCION: 02 de junio de 1999

DIRECCION GENERAL DE LA TRIBUTACION
ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE SAN JOSE
AREA DE VALORACIONES tel.: 280-1895

7

CONSTRUCCION
ANTIGUA ESTACION

CARACTERISTICAS GENERALES

En la finca se encuentran una construcción de mampostería que funcionaba como Estación Ferroviaria pero que actualmente se encuentra en alquiler como taller de reparación de electrodomésticos. Tiene 3 apartamentos y una bodega al lado

FACHADA

La fachada principal es sencilla con dos amplios portones y un andén sobre nivel a 0.70 m de altura en extremo y 1.00 m de altura en el otro extremo. Detrás hay otros dos portones y las fachadas laterales son muros planos con un espacio de bodega abierto a un lado.

PAREDES

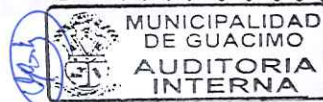
Todas las paredes externas e internas son de bloques de concreto sin repello, sisado y pintado. Su altura promedio es de 2.60 metros y las ventanas son con marcos de madera y verjas de varilla #3.

PISOS

De cascote sin ningún acabado especial.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 50.

DIRECCION GENERAL DE LA TRIBUTACION
ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE SAN JOSE
AREA DE VALORACIONES tel.: 280-1895

8

ESTRUCTURA

Para la descripción de la estructura no se contó con planos constructivos por lo tanto la descripción se basa en la observación y criterio de los suscritos. Es un zócalo de bloques de concreto con cimientos de concreto tipo placa corrida y con relleno sobre la que se levanta la estructura con columnas y vigas de concreto armado.

ESCALERAS

Al extremo del andén hay una escalera de concreto de 2.50 m de ancho sin pasamanos y al otro extremo hay una rampa de concreto.

TECHUMBRE

Es una estructura de cerchas de madera con tapicheles de tabla y cubierta de láminas de hierro galvanizado sin cielo raso ni canoas. La cubierta se proyecta en un alero de 1.80 m sobre el andén.

SERVICIOS SANITARIOS

Tiene un servicio sanitario en con un inodoro y una pila exterior. No tiene puerta.

AREA 184.00 m².

DIRECCION GENERAL DE LA TRIBUTACION
ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE SAN JOSE
AREA DE VALORACIONES tel.: 280-1895

9

ESTADO Regular.

EDAD 40 años aproximadamente.

AVALUO

184.00 m² a € 15,000.00 c/m² € 2,760,000.00

AVALUO RESUMEN

TERRENO	€ 220,800.00
CONSTRUCCION	€ 2,760,000.00
VALOR TOTAL	€ 2,980,800.00

ALQUILER MENSUAL

Para determinar el monto del alquiler mensual se han considerado los siguientes criterios:

1. Ubicación y emplazamiento del inmueble.
2. Valor total del terreno y la construcción, el que determina la inversión actual que representa la base del cálculo de rentabilidad.
3. Características de la actividad económica de la zona donde se encuentra el inmueble, en relación con el uso para el que se pretende alquilar el edificio.



Municipalidad de Guácimo

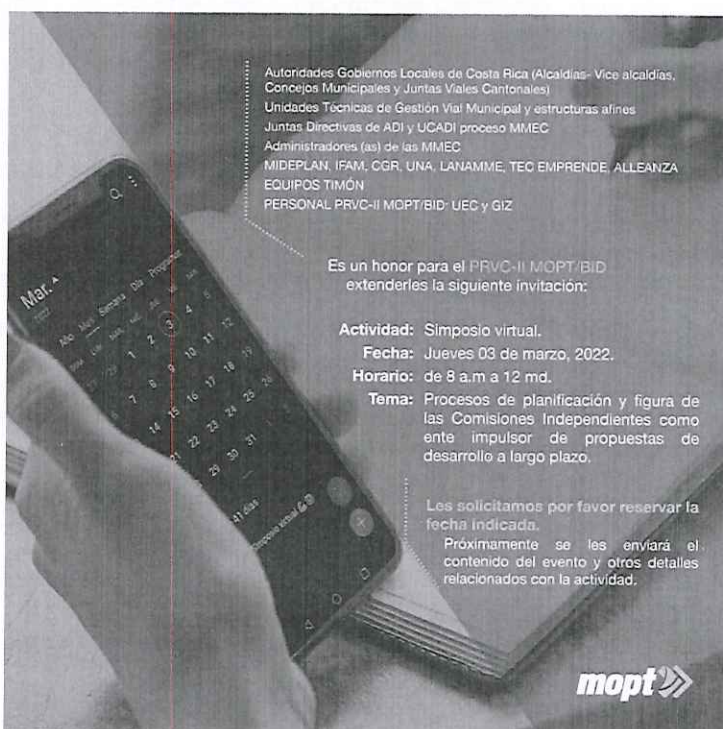


Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 52.

9- Se dio lectura a oficio, enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 14-02-2022, enviado por la Unidad Ejecutora de Coordinación del MOPT, Invitación, dice:

Reciban un cordial saludo. Para el Programa de la Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID, es un honor invitarles al Simposio Virtual, en el cual se desarrollarán temas como: Procesos de planificación y figura de las Comisiones Independientes como ente impulsor de propuestas de desarrollo a largo plazo.

El evento se realizará el jueves 03 de marzo, de 8:00 am a 12:00md, esperamos contar con su valiosa participación.



Conocida la invitación a Simposio Virtual desarrollado por el MOPT, es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a Junta Vial Cantonal invitación por parte del Programa de la Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID para que participen a Simposio Virtual, en el cual se desarrollarán temas como Procesos de planificación y figura de las Comisiones Independientes como ente impulsor de propuestas de desarrollo a largo plazo, el próximo jueves 03 de marzo, 2022, de 8:00 am a 12:00 md.

Acuerdo N° Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

10- Se dio lectura a oficio CPJ-DE-OF-025-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 14-02-2022, firmado por Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven, informe de resultados 2021, remite Informe de resultados del proyecto ejecutado en el



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 53.

2021 por el Comité Cantonal de la Persona Joven con los recursos transferidos por Consejo de la Persona Joven.

Reciban un cordial saludo del Consejo de la Persona Joven. El párrafo último del artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven y sus reformas indica:

"Cada comité cantonal de la persona joven deberá presentar anualmente un informe de labores detallado sobre su gestión y el uso de los recursos públicos como mecanismo de rendición de cuentas."

Desde esta perspectiva, me permito solicitar que remitan el informe indicado, el cual detalle el estado de la ejecución del plan, programa de trabajo o proyecto de su Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ), para los cuales el Consejo de la Persona Joven les transfirió recursos a su Municipalidad.

Para estos efectos, se adjunta a este oficio la tabla "Informe de resultados del proyecto ejecutado en el 2021 por el CCPJ con los recursos transferidos por CPJ", para el envío de la información. En caso de desear remitir información adicional, se agradece pueda adjuntarse vía correo electrónico.

Agradezco que esta información sea remitida formalmente a la Dirección Ejecutiva de CPJ al correo proyectosccpj@cpj.go.cr, a más tardar el 1 de abril de 2022. Finalmente, me permito agradecerles por todos los esfuerzos que realizan diariamente en beneficio de las juventudes de su cantón.

Conocida el oficio CPJ-DE-OF-025-2022 suscrito por Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven, es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Comité Cantonal de la Persona Joven de Guácimo para su atención y conocimiento oficio CPJ-DE-OF-025-2022 suscrito por Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven referente a solicitud de Informe de resultados del proyecto ejecutado en el 2021 por el Comité Cantonal de la Persona Joven con los recursos transferidos por Consejo de la Persona Joven.

Acuerdo N° Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

11- Se dio a oficio CCDRG-003-2022, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 14-02-2022, firmado por la Sra. Seidy Morales Bolaños – Secretaria Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo – CCDRG, transcribe acuerdo tomado por el Comité Cantonal de Deportes de Guácimo, en reunión Ordinaria N°06 Acta N°06 celebrada el día 08 de febrero del 2022 que dice:

"Esta Junta Directiva por unanimidad acuerda: Comunicar al concejo Municipal que en referencia al Oficio SMG-096-2022 del día 03 de febrero del 2022 se les informa ,no se va a participar en el nombramiento de una persona para que dirija y que fiscalice las diferentes asambleas que se deben de llevar a cabo para la elección de miembros que integren la nueva junta directiva del CCDRG, ya que estaríamos violentando los estatutos de las diferentes Asociaciones, cada uno maneja su propio estatuto y su reglamentación de nombramientos en la cual solo pueden participar sus afiliados y hacer llegar el nombramiento directo al Consejo para su respectiva Juramentación, también podría prestarse para ser interpretado como conflicto de Interés."

Sin más por el momento agradecemos de antemano la comprensión a dicha petitoria por parte del Consejo municipal

CONOCIMIENTO.



Municipalidad de Guácimo



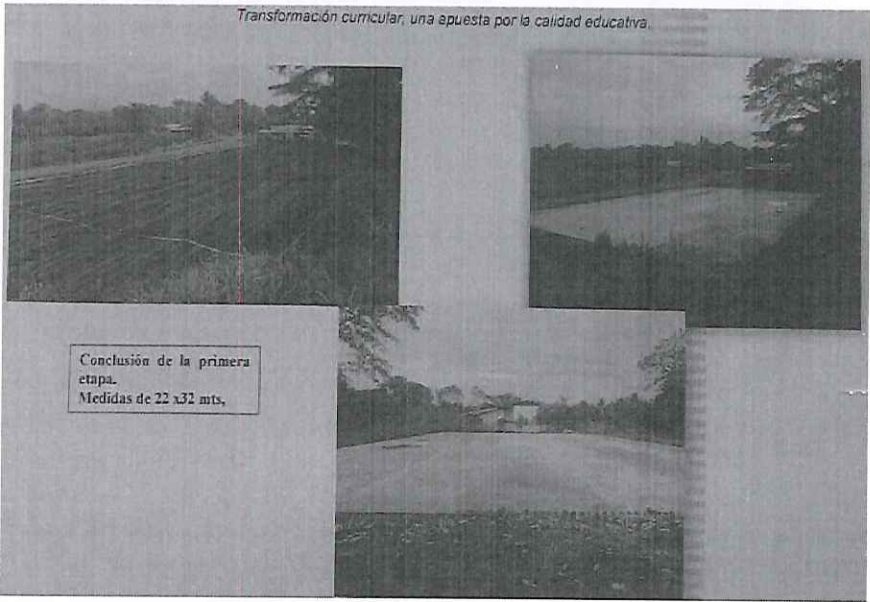
Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 54.

12- Se dio lectura a oficio DREG-SCE-07-ELL-027-2022, enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 14-02-2022, firmado por Dina Mora Mayorga, Directora del centro Educativo La Lucha, agradecimiento, dice:

Asunto: Agradecimiento por colaboración de proyecto Institucional planche para cancha multiuso y planche para eventos actos cívicos.

Reciban un cordial saludo, así se les desea mayores éxitos en sus labores, igualmente por este medio un profundo agradecimiento por el gran apoyo, que se brindó al centro educativo, con los proyectos del planche para cancha multiuso y planche para eventos actos cívicos, solicitudes que fueron efectuadas mediante propuesta del proyecto en el oficio 25 de agosto del 2021 DREG-SCE07-ELL-0116-2021.

Se envía evidencia, de los proyectos concluidos en su primera etapa, pero el objetivo inicial, se cumplió como se indica con la cooperación de su persona y Concejo Municipal de Guácimo.

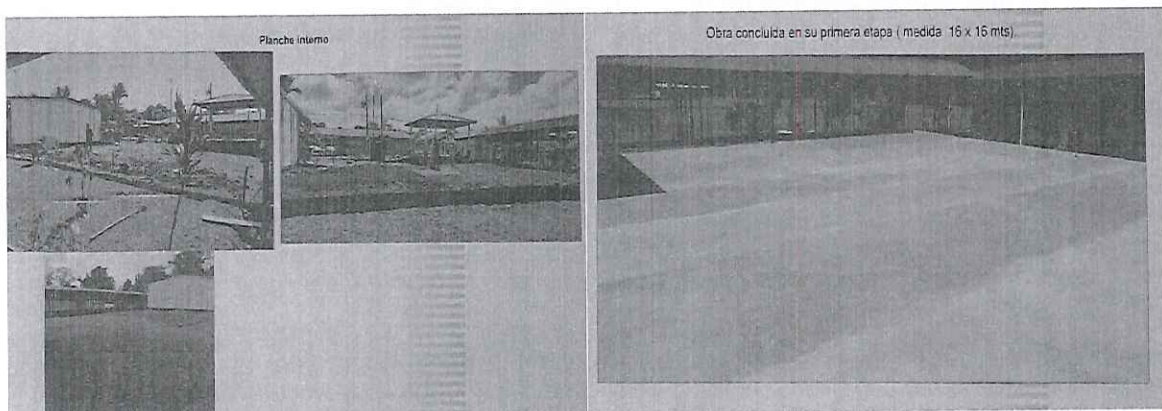




Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 55.



A continuación se da a conocer la segunda etapa. Proyección de cierre de enmallado del área para la cancha multiuso y plancha interno en su segunda etapa. Ya se solicitó al MOPT material para asegurar ambos planche. La siguiente es una propuesta del proyecto.

Proyecto de enmallado de cancha multiuso vista lado Este

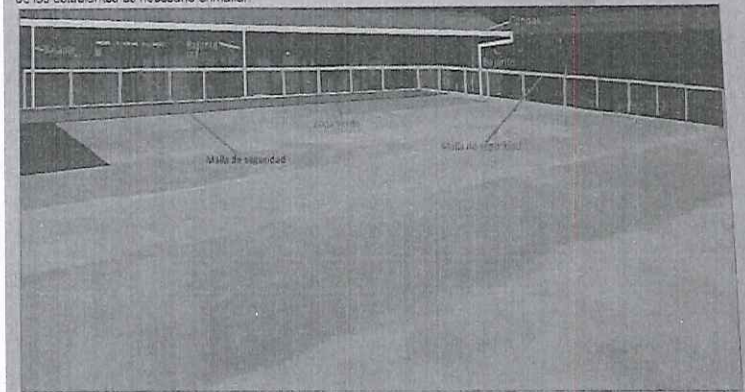


Proyecto de enmallado de cancha multiuso vista lado este.



Propuesta de planche interno (actos cívicos).

Se requiere el enmallado porque este se hizo a nivel del pabellón y quedó a una altura de metro y medio y por la seguridad de los estudiantes es necesario enmallar.



Se reitera nuestra complacencia, por la valiosa contribución, para la Junta de Educación, la administración y la comunidad educativa en general, que tanto requieren de espacios de esparcimientos seguro.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Desearles éxitos a la comunidad pro el esfuerzo que han venido realizando, y que dicha que ya cuenta con esta infraestructura que es muy importante para la comunidad. Recordarles que estamos siempre anuentes a colaborar de acuerdo a nuestras posibilidades, no solamente a la Lucha sino a todo el cantón que estamos dispuestos a colaborar.

CONOCIMIENTO.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022

S.O. N.º 07-2022

Fecha: 15-02-2022

Pág. N.º 56.

13- Se dio lectura a oficio SM-0127-02-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 10-02-2022, firmado por María Yamileth Palacios Taleno. Secretaria del Concejo Municipal de los Chiles, agradecimiento voto de apoyo, dice:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito notificarles acuerdo del Concejo Municipal de Los Chiles, tomado mediante acta de la sesión ordinaria N°128, celebrada el martes 08 de febrero del año 2022.

Donde se dio a conocer el oficio SMG-100-2022 de fecha 03 de febrero del 2022, enviado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo. Asunto: agradecimiento por voto de apoyo.

Por tanto, en el Capítulo III, Artículo 5, Inciso C, Acuerdo N° 005, el Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1)- Se da por conocido y se archiva el oficio SMG-100- 2022 de fecha 03 de febrero del 2022, enviado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo, referente al agradecimiento al voto de apoyo. 2)-. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado los dos puntos del presente acuerdo, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos.**

CONOCIMIENTO.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Seguidamente, el Reg. Leonardo Carrillo tiene la palabra.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Andando un poco dentro del Cantón y del distrito cabecera dentro del Cantón de Guácimo y viendo que parte del departamento de Ambiente están poniendo unos bonitos recolectores de desechables y basureros, entonces yo quisiera felicitar a ese departamento de Ambiente y a la Ing. Marianela Rojas por el trabajo y la labor que está realizando tanto en el Distrito cabecera como en algunos Distritos porque también vi uno en Río Jiménez y felicitarla por la labor muchas gracias.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Era para retomar la reunión sobre aquel tema del fraccionamiento del Distrito de Duacari ya que aquel día el asesor estaba de vacaciones y este señor que quiere llevarse 90 millones a la bolsa la población ocupa auxilio por parte de nosotros como gobierno local, pero si sería bueno reprogramar esa reunión porque urge la verdad o no sé qué día va a estar Dani para contar con la presencia de él ya que si urge por la comunidad x.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: De mi parte yo estoy anuente y escucho propuestas porque yo he dejado muy claro aquí para los compañeros y compañeras que aunque yo parezca de coordinador en ciertas comisiones eso no quiere decir que ustedes como miembros del Concejo no puedan hacer la solicitud ya que yo con mucho gusto la convoco y si esta la necesidad Don Nelson de parte suya con mucho gusto indique la fecha y yo la convoco y que la cual sea accesible para todos.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Si lo que podemos hacer es que la traigamos la fecha de hoy en ocho para esta semana hablar con Dani para coordinar eso y también en el caso de Magda que comienza a laborar con el mep y mi persona también así que no sé qué les parece si esperamos hasta la otra semana para coordinar con nuestro horario laboral y con Dani y así la agendamos de hoy en ocho.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: A qué horas compañero.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: De hoy en hecho en la sesión proponemos el día y la hora.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 11-2022
S.O. N.º 07-2022
Fecha: 15-02-2022
Pág. N.º 57.

En uso de la palabra el Presidente Municipal --Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si es una reunión de comisión, pero de hoy en ocho a qué hora, entiendo compañero estamos aquí a disposición y solo que surja otra situación, pero aquí voy a estar disponible y nada más comuníquelo e igualmente hay un subcoordinador y si en el momento yo no estoy el subcoordinador también lo puede hacer el convocar a esa reunión; esperamos entonces la fecha de hoy en ocho.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Ya que estamos hablando de esto también este Concejo se quedó sin la parte jurídica de los abogados y talvez para ver si buscamos mecanismos en presupuesto para ver si en este próximo año por lo menos los tenemos por un periodo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal --Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Tenemos presupuesto ya que el año anterior presupuestamos casualmente para mantener la continuación de los abogados y en este momento se encuentra en proceso y no sé si usted se acuerda pero ya tomamos un acuerdo donde se le hiciera un adendum al contrato anterior y entonces se pueden contratar hasta un 50% haciéndole un adendum al contrato y solo estamos esperando que ese proceso sede; pero si hay contenido presupuestario y ahorita está en proceso de contratación.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciséis horas cincuenta minutos.



José Leoncio Orozco Peraza
Presidente



Abigail Ruiz Lépez
Secretaria a.i.